



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 706

Bogotá, D. C., jueves 6 de agosto de 2009

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 41 DE 2009

(mayo 20)
 Legislatura 2008-2009
 (Segundo Periodo)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 20 de mayo de 2009, siendo las 11:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante Karime Mota y Morad.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
 Carvajal Ceballos José Thyrone
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Legro Segura Ríver Franklin
 Martínez Rosales Rosmery
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navas Talero Carlos Germán
 Pacheco Camargo Tarquino
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Rueda Nicolás

Vélez Mesa William

Viana Guerrero Germán Néstor

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Ávila Durán Carlos Enrique
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 De la Peña Márquez Fernando
 Gálvez Mejía Carlos Arturo
 Giraldo Jorge Homero
 Luna Sánchez David
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Motta y Morad Karime
 Olano Becerra Germán Alonso
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez Montes de Oca Odín
 Varón Cotrino Germán

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Durán Barrera Jaime Enrique

Subsecretaria:

Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio, doctor Oscar Arboleda.

Preside la sesión el honorable Representante Oscar Arboleda:

Señor Secretario, existiendo el quórum deliberatorio, le solicito el servicio de darle lectura al Orden del Día.

Subsecretaría:

Lee el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate.**Para discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara - 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Autor: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero -C- y Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 83-239-324 de 2008.

Texto Senado: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 701 de 2008.

2. Invitados:

Señor General Fredy Padilla de León, Comandante General Fuerzas Militares

Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

Contralmirante César Augusto Narváez Arciniegas.

Capitán de Fragata Arnold Enrique Arnedo Rojas.

Proposición presentada por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas.

Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara - 99 de 2008 Senado, por medio la cual se adiciona el tipo penal del uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles a la Ley 599 de 2000.

3. Proyecto de ley número 113 de 2008 Cámara, por el cual se modifica el Decreto-ley 2535 de 1993, facultando a los alcaldes municipales y distritales para restringir de manera temporal el porte de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Roy Barreras Montealegre.

Ponentes: honorable Representante Roy Barreiras -C-, Jorge H. Giraldo, Orlando Guerra, David Luna, Fernando de la Peña y Franklin Legro.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 558 de 2008

Ponencia Publicada honorable Representante Homero, Guerra, de La Peña: **Gaceta del Congreso** número 865 de 2008

Ponencia publicada honorable Representante David Luna **Gaceta del Congreso** número 201 de 2009

4. Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara, por medio del cual se adopta el régimen po-

lítico, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Ponente: honorable Representante Heriberto Sanabria.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 527 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 643 de 2008

Enmienda al texto Propuesto. **Gaceta del Congreso** número 895 de 2008

5. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara - 38 de 2007 Senado, por medio de la cual se reforma la ley estatutaria de la administración de justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Autor: honorable Representante: Germán Vargas Lleras.

Ponente: honorable Representante Carlos Fernando Motoa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 346-406 de 2007. P. 2º DTE SEN. 358 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 650 de 2008

6. Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula la publicidad institucional en las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y los entes descentralizados de estos niveles; las entidades territoriales; y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial.

Autores: honorable Representante Nicolás Uribe Rueda y honorable Senadora Martha Lucía Ramírez

Ponente: honorable Representante Nicolás Uribe Rueda

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 583 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 878 de 2008

7. Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia.

Autores: honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas y honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Ponente: honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 100 de 2009

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 201 de 2009

8. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara - Acumulado- 48 de 2008 - Senado, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000; por medio de

la cual se introduce en la Ley 599 de 2000 el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones (homicidio culposo –estado de embriaguez o sustancias alucinogenas).

Autores: honorable Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: honorable Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre -C*, *Carlos Germán Navas Talero* y *Juan Córdoba Suárez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 432 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 676 de 2008

Ponencia honorable Representante *Germán Navas*. **Gaceta del Congreso** número 718 de 2008

9. Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Penal. (penalización de venta de licor y tabaco a menores).

Autor: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras -C*, *Nicolás Uribe Rueda* y *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 527 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 737 de 2008

10. Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara, por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 599 de 2000, contenidos en el Capítulo Único del Título V del Código Penal, de los delitos de injuria y calumnia.

Autor: honorable Representante *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente: honorable Representante *Roy Barreras Montealegre* y *Orlando Guerra de La Rosa*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 583 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 708 de 2008

11. Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara, por medio la cual se modifica la Ley 599 de 2000 o Código Penal (abandono al adulto mayor).

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz*, *Tarquino Pacheco*, *Buenaventura León*, *Bernardo Elías Vidal*, *Alfredo Cuello*, *Juan Córdoba*, *Orlando Guerra*, *Carlos Zuluaga*, *David Luna*, *Jairo Ibarra*, *Víctor Vargas*, *Rodrigo Roncallo*, *Julián Silva*, *Fabio Amín*, y los honorables Senadores *Mario Salomón Náder*, *Bernabé Celis* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *David Luna -C*, *Myriam Paredes* y *Tarquino Pacheco*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 583 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2008

12. Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 396, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Autor: honorable Representante: *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Ponentes: honorable Representante *Heriberto Sanabria A*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 644 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 796 de 2008

13. Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara, por la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del Distrito Histórico y Cultural de Tunja.

Autores: honorables Representantes *Juan Córdoba Suárez*, *Gilberto Rondón*, *Gustavo Puentes*, *Zamir Silva* y los honorables Senadores *Jorge Pedraza* y *Héctor Héli Rojas J*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Córdoba*, *Zamir Silva* y *Gustavo Puentes*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 509 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 796 de 2008

14. Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 38 de 1993, y se dictan otras disposiciones” (carta dental).

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando de la Peña M. -C* y *Carlos Arturo Piedrahita C*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 435 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 701 de 2008

15. Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999 y se dictan otras disposiciones relativas a justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorable Representante *River Franklin Legro Segura -C*, *Gustavo Puentes Díaz* y *Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 439 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 796 de 2008

16. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano (inventario de bienes).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senador *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez*.

PONENTE: honorable Representante *William Vélez Mesa*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2008

17. Proyecto de ley número 070 de 2008 CÁMARA, por el cual se modifican unos artículos de la Ley 23 de 1982 (libre utilización de obras tecnológicas, científicas, literarias y artísticas).

AUTOR: honorable Representante *Diego Alberto Naranjo E.*

PONENTE: honorable R.: Carlos Arturo Piedrahita.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 663 de 2008

18. Proyecto de ley número 071 de 2008 CÁMARA, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000) se crea el tipo penal "denegación de salud" y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín, Pedro Nelson Pardo* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

PONENTE: honorable Representante *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2008

19. Proyecto de ley número 124 de 2008 CÁMARA, por la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones (control de legalidad y audiencia preliminar para el archivo de las diligencias).

AUTOR: honorable Representante *Guillermo Santos Marín*

PONENTE: honorable Representante *Guillermo Rivera F.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 584 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 827 de 2008

20. Proyecto de ley número 127 de 2008 CÁMARA, por la cual se dictan unas disposiciones frente al pago de honorarios al liquidador de entidades públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y entidades públicas del orden territorial y se modifica la Ley 1105 de 2006.

AUTOR: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín*

PONENTE: honorable Representante *Carlos Enrique Soto J.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008

21. Proyecto de ley número 135 de 2008 CÁMARA, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Ley 5^a de 1992, sobre funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación.

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Zamir Silva Amín* y *Clara Pinallos Abozaglo*.

PONENTE: honorable Representante *Zamir Silva*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2009

22. Proyecto de ley número 011 de 2008 CÁMARA, por el cual se expide el Código Nacional de Policía (Código de Convivencia).

Autores: Ministerios del Interior y de Justicia y de Defensa Nacional.

PONENTES: honorables Representantes *David Luna Sánchez -C-, Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Jorge Humberto Mantilla Serrano, River Franklin Legro Segura, Nicolás Uribe Rueda, Roy Leonardo Barreras Montealegre* y *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 433 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 933 de 2008

23. Proyecto de ley número 045 de 2008 CÁMARA, por la cual se modifican y adicionan los Capítulos IX y X del Código del Comercio y se dictan otras disposiciones (Cámaras de Comercio).

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa, José María Conde*, y los honorables Senadores *Luz Stella Restrepo, José G. Gutiérrez y Rufino Córdoba*.

PONENTES: honorables Representantes *William Vélez Mesa -C-, Nicolás Uribe Rueda, Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas* y *Orlando Guerra de La Rosa*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 213 de 2009

24. Proyecto de ley número 104 de 2008 CÁMARA, por medio del cual se crea el sistema de prevención de enriquecimiento ilícito de los servidores públicos y se dictan medidas para el fortalecimiento de las funciones de detección e investigación del delito.

AUTOR: honorable Representante *Roy Barreras*.

PONENTES: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre -C-, Juan de Jesús Córdoba, Jaime Enrique Durán Barrera* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2008

PONENCIA publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 918 de 2008

25. Proyecto de ley número 146 de 2008 CÁMARA - 181 de 2007 Senado, por medio del cual

se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Dilian F. Toro, Armando Benedetti*, y los honorables Representantes *Carlos A. Piedrahita, Nicolás Uribe, William Vélez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe -C-, William Vélez* y *Carlos Arturo Piedrahita*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 554 de 2007, 257-358 de 2008. Texto Senado 618 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 141 de 2009

26. Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el Decreto-ley 960 de 1970 (modifica estatuto notarial).

Autor: honorable Representante *José de los Santos Negrette*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2008

Ponencia Publicación: **Gaceta del Congreso** número 182 de 2009

27. Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 721 de 2001, se crea un nuevo artículo y se dictan otras disposiciones (maternidad y paternidad).

Autor: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Durán Barrera*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 700 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 908 de 2008

28. Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara, por medio del cual se regula en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público, tales como: parques, zonas verdes, parqueaderos y zonas de aislamiento, de acuerdo con las normas legales existentes.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Gálvez M.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 707 de 2008

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 908 de 2008

29. Proyecto de ley número 280 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera -C- David Luna Sánchez*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 145 de 2009

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 240 de 2009

30. Proyecto de ley número 283 de 2009

Cámara, por medio de la cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada.

Autores: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez* y el honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez -C- Jaime E. Durán Barrera*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 145 de 2009

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 240 de 2009

31. Proyecto de ley número 215 de 2008

Cámara - 99 de 2008 Senado, por medio la cual se adiciona el tipo penal del uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles a la Ley 599 de 2000.

Autor honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas -C- Roy Leonardo Barraras Montealegre*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 523-690-759 de 2008

Texto Senado. **Gaceta del Congreso**

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2009

32. Proyecto de ley número 275 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 233 y 230-A del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*, honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponente: honorable Representante *José Thyro-ne Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: **Gaceta** 143 de 2009.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 291 de 2009

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidenta:

Señor Secretario, le solicito informe a la Presidencia si existe quórum decisorio.

Secretario:

Presidente, le manifiesto que no se ha registrado quórum decisorio, existe quórum deliberatorio.

Presidenta:

Con quórum deliberatorio, han pedido la palabra en el orden, el doctor Carlos Soto, el doctor Carlos Arturo Piedrahita, el doctor Germán Navas Talero, y les recuerdo, frente a esa proposición, que está ahí sobre la mesa, para modificar el Orden del Día que ayer se quedó en que el proyecto sobre armas blancas, entraría hoy a votación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, Presidente. Es para pedirle el favor a la Plenaria, que el proyecto es para proponerle a la Plenaria, y pedirle además de eso, el favor que el proyecto que está de número siete en el Orden del Día, el 261, se coloque en tercero, para no alterar la solicitud que había hecho el doctor Piedrahita ayer, que había solicitado que quedara de segundo un proyecto de su interés como todos, era un proyecto supremamente sencillo que yo no creo que tenga mucha discusión, que tiene que ver con abolir lo que tiene que ver con certificado de supervivencia de los adultos mayores; hombre, que no tengan ese sacrificio de ir a la Notaría a toda hora, pues para poder cobrar una pensión, cuando el Estado hoy pues, tiene la responsabilidad de mantener sus estadísticas a la Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Comisión, si aprueban el Orden del Día con la modificación presentada por el doctor Carlos Soto.

A ver, un momento para que todo quede claro, ya habíamos sometido a votación, pero tenían en el orden el uso de la palabra el doctor Germán Navas, el doctor Carlos Piedrahita y el doctor Navas, el doctor Telésforo posteriormente hará también uso de la palabra; pero para claridad doctor Navas, para referirse a la alteración del Orden del Día, tiene la palabra el doctor Navas entonces.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Germán Navas Talero:

Quiero preguntar si esta modificación que sugiere el doctor Soto, y perdóneme, estaba hablando con el doctor Piedrahita, va a interferir en algo con la votación a que estamos obligados en el día de hoy, pues el debate para porte de armas terminó ayer, estaba pendiente de la votación, votación que no se pudo llevar a cabo porque...

Presidente:

Doctor Navas, ahí no hay problema, porque estuvo fue de tercero y el proyecto de ayer sigue estando de primero, no hay problema doctor Navas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para anotar dos cosas, señor Presidente, si vamos a abordar el primer proyecto del Orden del Día, que

fue lo que acordamos en el día de ayer, para que después le demos la oportunidad a los señores oficiales que han venido de la Armada a explicarnos un proyecto que es demasiado sencillo y que interesa a todos nosotros. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Eso fue lo acordado y así se hará, solucionando la petición del doctor Carlos Arturo Piedrahita.

El señor Presidente da el uso de la palabra al doctor Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias, señor Presidente. Es para referirme a la propuesta del Representante Soto, con relación al proyecto de la eliminación para cambiar el Orden del Día, cierto, para cambiarlo de tercero, con relación a la eliminación del certificado de supervivencia en los adultos mayores.

Yo debo recordarle a usted señor Presidente, que conjuntamente con el Representante Varón, no me acuerdo cual otro de los colegas, fuimos ponentes de la ley antitrámites, en la pasada legislatura y una de las cosas que se hizo es que se cambió el sistema mediante el cual mensualmente se pedía el certificado de supervivencia para establecer que se hiciera cada tres meses y yo señor Presidente, en ese caso entendiendo la bondad de la iniciativa, sí quiero poner de presente y a mí me gustaría que aquí estuvieran representantes de los organismos de previsión social por lo siguiente.

Siendo buena la iniciativa, yo no me aparto de que es una incomodidad para las personas, los adultos mayores, de presentar el certificado de supervivencia, señor Presidente, las estafas que se han producido a los fondos encargados o instituciones de presentar los certificados de supervivencia, por eso fue que se presentó, porque muchas veces la gente aparecía en la nómina y resulta que la persona ya había fallecido hacía cinco o seis años, o siete años; esa es la gran razón por la cual inclusive se modificó el sistema para efecto de los pagos, de evitarle a los pensionados el tener que ir a cobrar su sueldo y le pidieron abrir las cuentas, las respectivas cuentas de ahorro.

Entonces, teniendo en cuenta vuelvo a repetir que por buena que sea la iniciativa, aquí la modificamos, pero no es bueno para las instituciones de previsión y de seguridad social y los fondos encargados de pagar estas pensiones que se elimine el certificado de supervivencia y entonces yo con toda consideración sí solicitaría señor Presidente, y le pido al autor del proyecto que aquí se cite, porque estos proyectos tenemos que medirlos en las dos partes, en el interés por ayudarle a las gentes que tienen que ir, que tienen que de todas maneras verse abocados a tener que presentar estos certificados; pero también desde el otro punto de vista, y es que de pronto las personas están falleciendo, tesoreros, señor Representante Soto, un tesorero de Bogotá, que fue precisamente condenado porque no sé cuántos maestros habían muerto y el señor estaba recibiendo los cheques mensualmente porque no estaban acreditados, precisamente ese certificado de supervivencia, los muertos estaban pues cobrando.

Entonces yo antes de que se pase eso al tercer punto del Orden del Día quisiera que se meditara realmente y que se invitara aquí a algunos de los gerentes encargados o al propio Ministro de la Protección Social, para que ellos expresen un concepto en relación por la eliminación de ese certificado de supervivencia. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enriqués Soto Jaramillo:

Yo le agradezco mucho la observación, yo me centraré en mis sustentaciones en el debido momento, pero lo que sí quiero decirle muy cortamente, es que el ciudadano común y corriente no puede seguir pagando la inefficiencia del Estado y la inefficiencia de las instituciones que le cobran además por eso, porque es que eso no lo hacen gratis y que tienen la obligación de mantener sus estadísticas a la orden del día, para eso a uno le exigen un certificado de defunción; exactamente cuando una persona fallece ese certificado de defunción debería de tener limitaciones para registrarla en un registro único inmediatamente, pero como le digo, yo insisto de la manera más respetuosa y respetando muchísimo lo del doctor Telésforo Pedraza y que se dé la oportunidad de discutirlo en tercer punto del Orden del Día, si a bien lo considera la comisión.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de La Rosa:

Presidenta. La moción de orden en el siguiente sentido, de que ya aprobamos el Orden del Día o sino hemos aprobado el Orden del Día, pues aprobemos el Orden del Día, no, es que aquí dijeron que se aprobaba el Orden del Día, yo oí, yo no soy sordo; entonces aprobemos el Orden del Día Presidenta y seguimos discutiendo, porque sino nos quedamos como ayer. Muchas gracias, Presidenta.

Secretario:

Presidenta, igualmente hay otra proposición con relación al Orden del Día.

De manera atenta le solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, modificar el Orden del Día para la sesión del miércoles 20 de mayo en el sentido de discutir el Proyecto de ley número 280 de 2009 Cámara “por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones” y el Proyecto de ley número 283 de 2009 Cámara “por medio del cual se crea la figura de la declaración de ausencia por desaparición forzada”, en el cuarto y quinto punto del Orden del Día.

Está suscrita por el honorable Representante Guillermo Rivera.

Entonces Presidenta, hay tres propuestas para modificar el Orden del Día, el doctor Carlos Soto, solicita que el numeral 7 quede de tercero, el doctor Guillermo Rivera propone que el Proyecto de ley número 280 que está en este momento en el numeral 29 y el Proyecto de ley número 283 de 2009 que está de 30, queden de cuarto y quinto lugar; esas son las modificaciones que se han solicitado; que el 7 quede de tercero, que el 29 y el 30 queden

de 4 y 5; esas son las modificaciones, Presidenta, que los honorables Representantes han solicitado para la aprobación del Orden del Día.

Presidenta honorable Representante Karime Mota y Morad:

En consideración el Orden del Día.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Franklin Legro Segura:

Gracias, Presidenta. Simplemente quisiera, no está el Representante Rivera, pero las razones de esta modificación, porque aquí afecta un punto que hace rato viene ahí en el cuarto lugar, que es la adopción del régimen político del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, en el cual yo he presentado una proposición que se mantuviera y además para sumarme al grupo de ponentes, entonces yo no estoy de acuerdo con que ese punto se modifique de esa posición del 4 lugar, porque es un tema que aquí ya lo aprobamos, el Distrito de Buenaventura, y que ahora hay que aprobar es una ley reglamentaria; entonces yo le pido que se mantenga el numeral 4 en el punto en que va. (...)

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Con toda consideración, aunque la Plenaria de la Comisión es soberana para efectos de poder modificar el Orden del Día; sin embargo, también el reglamento señala muy claramente respecto de que el orden se hace de conformidad, primero; aquí no hay proyectos de referendo, no hay actos legislativos, pero lo que sí hay es un orden de presentación de las ponencias y aquí hay unos proyectos como los que se refería ahora el Representante Legro, no cierto, que llevan un poco de tiempo acá en la Comisión.

Yo vuelvo a repetir, no tengo ningún inconveniente entrar a la discusión si la Comisión así lo decide con relación al tema planteado por el Representante Soto, pero yo mismo lo invitaría a él a que antes de seguir en esta discusión se pudiera escuchar algunos de los gerentes de los fondos de previsión encargados del pago de las pensiones, para que la Comisión pudiera tener una información con relación a la justificación de la eliminación del certificado de supervivencia, porque vuelvo a repetir, por bueno que sea el proyecto, por bueno, yo no me aparto de que a una persona de la tercera edad pues le quiten un requisito, pero es precisamente para tratar de evitar todo ese fraude que se le ha hecho al Estado con el tema antes de que no existieran los certificados de supervivencia, y yo esto lo digo no porque se le torpedee un proyecto, porque no estoy partiendo de la base de que la iniciativa sea mala, sino desde el punto de vista de los efectos que eso puede llegar a tener.

Entonces yo sería más bien partidario de que dejáramos el Orden del Día, porque me imagino que la Presidenta de la Comisión, la Mesa Directiva, no se había aprobado porque él la planteó, no se aprobó honorable Representante, el Representante Soto, pidió que el punto séptimo pasará a tercero y yo le hice precisamente esta observación; entonces

yo creo que estar en el punto séptimo es si hoy se van a evacuar, tres o cuatro proyectos, quedaría del siguiente punto del Orden del Día, o se podría evacuar hoy; yo insistiría de todas maneras en el momento de su discusión, en que aquí esté presente alguno de los gerentes, o aun el propio Ministro de la Protección Social, para que explique la incidencia de la eliminación que está proponiendo aquí el Representante Soto. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta, muchas gracias. En el mismo sentido de la intervención del doctor Franklin Legro, para sugerir a esta Comisión que no se retrace más la discusión de proyectos que llevan cerca de un año, doce meses en esta Comisión y que si no son debatidos el día de hoy o a más tardar la próxima semana, pues no podrían darle trámite como lo establece la Ley 5^a; me parece que todos queremos cumplir con nuestra obligación legal constitucional de defender los proyectos de que hemos sido ponentes cuando consideramos son convenientes para el Estado Colombiano, pero cada sesión estar modificando el Orden del Día con proyectos que están como lo proponen hoy de número 25, 26, 27 pasarlo de cuarto, pues quienes estamos nosotros haciendo esa organizada fila vamos a tener muchos aspectos negativos para poder discutir los proyectos en las próximas sesiones, la legislatura termina en 30 días y no tenemos tiempo suficiente para adelantar este proyecto en los siguientes debates. Muchas gracias, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señora Presidente. No solamente que hay proyectos que se han estudiado desde el año 2007, como es el Proyecto de ley 198 que presentaron algunos alcaldes sobre darle facultades a los alcaldes para restringir de manera temporal el porte de armas, luego ese proyecto a raíz de que no tuvo su exitoso trámite en la Comisión Primera, el doctor Roy Barreras presentó en el 2008 el Proyecto de ley 113 que esta en el tercer punto del Orden del Día y si lo vamos dejando pendiente ya serían más de dos años que estamos hablando del mismo proyecto y eso es necesario sacarlo adelante; por eso yo pido que dejemos el Orden del Día como está y lo vamos evacuando.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, Presidenta. Yo había sugerido desde el principio de la reunión que según lo acordado en el día de ayer, debatiéramos el primer punto que se ha acordado y después escuchar a los señores oficiales de la Armada, para un punto que es demasiado importante señora Presidenta.

Adicionalmente Presidenta, quisiera preguntar una cosa, hay un proyecto para que si usted lo permite sea anunciado para la próxima semana, es el 228 que es del 2008 Cámara -058 de 2007 Senado, que ya presentamos ponencia el doctor Germán

Navas, Pedrito Pereira y Carlos Arturo Piedrahita y esperamos sea anunciado para la próxima semana; igualmente Presidenta hacerle una sugerencia, habíamos solicitado acá por parte del doctor Jorge Homero Giraldo y Carlos Arturo Piedrahita, que citáramos al señor Procurador, Fiscal, sobre un tema que es el Acto Legislativo número 1 del 2008, aplicación, el de la carrera administrativa; nos hemos encontrado casos como el que nos anuncio el señor Fiscal General de la Nación, que un funcionario de carrera le solicito que lo inscribieran en la carrera, por haber cumplido los requisitos del acto legislativo y otro funcionario ganó el concurso respectivo, como no hizo ninguna de las dos cosas entonces le decretaron una acción de cumplimiento en ese caso y por un desacato va ocho días a prisión.

Entonces sería muy importante cuando usted lo estime conveniente señora Presidenta, que estos funcionarios encargados de aplicar el Acto Legislativo número 01 de 2008, nos den claridad meridiana con relación a cómo se está aplicando este acto en las distintas dependencias. Gracias, Presidenta.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente Presidenta, para no quedarnos patinando sobre lo mismo, si hay una voluntad pues nos comprometemos a hacer una reunión o una audiencia para segundo debate y sino hay la voluntad, entonces para que iniciemos aprobar el Orden del Día y a trabajar y dar resultados porque lo que esta Comisión para poder desatrasarse de toda esa cantidad de proyectos que tiene ahí que entre otras cosas es una gran equivocación leer 30 o 40 proyectos en una sesión, que se pierde tiempo; con todo respeto las sesiones deberían de estar dirigidas a los proyectos que se van a discutir y aprobar a los que se alcance si fuésemos eficientes, le digo con el mayor respeto, pero es una cosa que no vamos a cambiar de la noche a la mañana. Entonces era para eso, Presidenta.

Presidenta:

Bueno, hay dos posiciones, los que quieren cambiar el Orden del Día y los que no lo quieren cambiar, nos vamos a poner de pie las personas que quieren el cambio del Orden del Día y por favor quédense sentadas los que no quieran el cambio del Orden del Día y por favor quédense sentadas los que no quieran el cambio del Orden del Día, los que no quieran que se modifique el Orden del Día. Si pero primero vamos a saber si se modifica o no se modifica, si tenemos mayoría que quiera modificarlo, votamos en las proposiciones y vemos como lo modificamos.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Pero señora Presidenta, desde ayer acordamos el procedimiento para el día de hoy, la Comisión aprobó ayer que el segundo punto del Orden del Día fuera el del honorable Representante Piedrahita y continuar con el resto del Orden del Día, yo creo que no nos podemos enfrascar, estamos más

perdiendo más tiempo aquí en esta discusión, ya estaríamos en el proyecto del Representante Soto, probablemente.

Presidenta:

Pero entonces lo que está proponiendo es que arranquemos tal y como está, pero para esto tenemos que aprobarlo tal y como está. Bueno, entonces ¿quiere la Comisión que se apruebe el Orden del Día sin ninguna modificación?

Secretario:

Si lo quiere, con el voto negativo del doctor Guillermo Rivera. Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Presidenta:

Lea el primer punto, señor Secretario.

Secretario:

Y certifica la Secretaría, Presidenta que ya se había constituido quórum decisorio para aprobar el Orden del Día.

Segundo, proyectos para primer debate para discusión y votación. Primero **Proyectos de ley 331 de 2008 Cámara – 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan**.

Ponentes honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero y Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Al respecto Presidenta, la Secretaría ayer leyó la proposición con que termina el informe de ponencia y el ponente estaba explicando los alcances del proyecto y absolviendo preguntas de los honorables Representantes, quedó para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Presidenta:

Lea por favor el informe con que termina la ponencia.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias, señora Presidenta. Es para antes de votar este proyecto, sí yo quiero primero hacer una réplica doctor Soto, con respecto a mi intervención ayer frente a lo que me referí a la ciudad de Pereira. Doctor Soto, es que yo lo felicito a usted porque quiera tanto al departamento de Risaralda y saque la cara tanto por la ciudad de Pereira, pero tengo que decirle que yo también soy de Pereira, yo soy del Eje Cafetero y visito mucho a Pereira, tal vez más que usted, pero cuando yo me referí ayer a lo que me pasó en Pereira, con respecto a lo de las armas blancas, no lo hice por estigmatizar a Pereira, porque es que eso ocurre en todo el país, así que no nos demos de inoculados porque este problema de los asaltos con arma blanca ocurre en todo el país y para eso es el proyecto, para hacer prevenciones ante una serie de situaciones que le están pasando a los colombianos cuando nos desplazamos por cualquier parte y nos vemos asaltados con alguien con arma blanca.

Total de que yo lo felicito porque quiere mucho a Pereira, pues yo también, pero lo que me pasó a mí, a mi humanidad, en Pereira, en este caso con un arma blanca fue en la ciudad de Pereira, pero en Manizales y en Cartagena, en Chinchiná, en Medellín, en todas partes ocurre eso. Muchas gracias, señora Presidenta.

Secretario:

Proposición. Con base en las consideraciones anteriores proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara - 240 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan con el siguiente pliego de modificaciones**.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señora Presidente. El día de ayer hubo un muy amplio debate sobre este tema, donde adicionalmente se absolvieron temas referidos al articulado, algunas observaciones del Representante Guerra, una inquietud sobre el tema de la constitucionalidad que tenía el Representante Zamir Silva, unas propuestas del Representante Nicolás Uribe.

Yo quisiera, para darle viabilidad hoy a este proyecto, para que se votara, proponerle lo siguiente, no sé si el Representante Navas qué opina, pero le quiero hacer a usted la siguiente proposición, señora Presidenta, y es que se amplíe esa comisión de ponentes para la Plenaria, con el propósito de que se puedan hacer las modificaciones que sean del caso introducirle, porque me parece que ahí hay temas que son importantes y de esa manera yo creo que estaríamos hoy desahogando ya y pasando al siguiente punto del Orden del Día, no sé que opinen pues los señores ponentes y particularmente el Representante Navas, como coordinador de ponentes. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

No tengo ninguna objeción a lo propuesto por el doctor Telésforo y me gustaría que en esa comisión quedase el doctor David Luna, que está bastante empapado de ello, su señoría, el doctor Telésforo yo no sé que tiempo esté en campaña, pero si me quiere acompañar.

Presidenta:

En consideración el informe de ponencia leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia leído, Presidenta. Articulado. Presidenta, son siete artículos, de los cuales hay un artículo nuevo adicionado del doctor Nicolás Uribe, hay una adición al artículo 2º, y hay una proposición de eliminación de un inciso del artículo 4º; hay dos artículos que

tienen proposición, Presidenta, el artículo 2º y el 4º, pero votemos lo que no tiene proposición.

Presidenta, entonces los que no tienen proposición son el 1º, 3º, 5º, 6º, y el 7º que es la vigencia.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Sí, gracias señora Presidenta. Para solicitarle a la Comisión, dado que se va a ampliar el número de ponentes para la Plenaria, que las proposiciones planteadas en la mañana de hoy se dejen como constancia y votemos en bloque el proyecto, de esa manera agilizamos; eso me parece a mí, que es lo más práctico, porque no entraríamos, no tendría sentido entrar a ampliar el número de ponentes y entonces entrar a debatir artículos y establecer las diferencias.

Entonces yo hago esas sugerencias a efecto de que agilicemos el proceso.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Si a usted le parece que aprobemos el proyecto en bloque con las proposiciones sin que les dé lectura las aprobamos, porque yo sí creo que hay que hacer un esfuerzo por delimitar exactamente el impacto penal que puede tener este tema.

Presidenta:

Discúlpeme Representante, no le escuché.

Honorable Senador Nicolás Uribe Rueda:

No, yo propongo que se someta el articulado con las proposiciones aditivas que se incorporan al artículo 2º, un parágrafo y un artículo nuevo, que no son pues digamos, no distorsionan ni el sentido ni el contenido del proyecto de ley, sino que van en el camino de lo que queremos trabajar para la ponencia.

Presidenta:

Representante Navas, usted como coordinador de ponentes está de acuerdo con lo que propone el Representante Uribe?

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

La discusión está en la ampliación de la definición de lo que es arma blanca y la modificación del tipo de pena, como decía el doctor Luna, es que hay que ser un poco más severos, yo creo que para estos dos pequeños temas valdría la pena que lo hiciéramos nosotros en comisión de ponentes, donde tenemos más tiempo y explicando nuestras posiciones, porque yo les hubiera querido mostrar ayer tantos artículos del Código Penal, y dice supongamos, el que tenga materias corrosivas; vaya diablos a saber qué es materias corrosivas, el que tenga o manipule residuos atómicos.

Hombre, si nosotros ponemos un tipo penal en forma tan abierta se nos complica la cosa, por eso quiero que el doctor Nicolás, David Luna, Telésforo y Pedrito Pereira y el servidor, nos reunamos y nos hagamos proposiciones privadas para presentarlas como pliegos de modificaciones en la Plena-

ria, así abreviamos, porque es que miro yo la agenda, está muy recargada; entonces si nos ponemos a discutir acá, yo tendría doscientos ejemplos para mostrar y doscientas razones más como penalista, para oponerme de momento de pronto a las propuestas de Nicolás.

Entonces habiendo un consenso en eso, yo no veo porqué no le demos el paso y confíen en los nuevos ponentes.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias, Presidenta. A ver, yo sí quiero dejar claro de que este proyecto de ley lo necesita el Estado colombiano, me preocupa en la modificación al Código Penal, el segundo inciso que dice, el doctor Navas me va a oír, por favor doctor Navas yo lo escucho, yo quiero que me ponga atención, mi proposición va en el siguiente sentido. El artículo 4º habla de que se adicione al Código Penal el porte de armas blancas 365 A, en el 2º inciso dice: Quien porte armas blancas en sitios diferentes de los establecidos en el inciso anterior incurirá en multa.

Entonces yo quiero poner un ejemplo, y no es casuística, ni no es nada que quiera entorpecer el proyecto, entonces vuelvo con el ejemplo del campesino que va por la vía, por la carretera, con su machete, entonces está portando arma blanca en sitio diferente de los establecidos, entonces por el sólo hecho va a ser multado; entonces lo que quiero es que hagamos un compromiso aquí doctor Navas, no me le quiero atravesar en su ponencia, quiero que entienda bien, usted me explicó ayer el tema de los atracadores, estoy de acuerdo, a los atracadores; pero en el tema de la multa y sobre todo en las zonas de provincia, en el sector rural cualquier autoridad, y así me diga lo contrario, puede entender lo contrario.

Yo lo que quiero es que se clarifique bien ese tema porque se está adicionando y reformando el Código Penal ahí y no es cualquier cosa esta reforma del Código Penal, yo retiraría mi proposición de eliminar ese segundo inciso si hay el compromiso por parte de los ponentes de que se va aclarar ese tema. Muchas gracias, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo no creo realmente, con la venia suya, que deba suprimirse ese inciso, porque el 365 nos está delimitando en qué lugares no pueden portarse armas blancas, con dos penas distintas en sitios públicos y espectáculos, y el segundo en las vías públicas; pero ambos, doctor Nicolás, deben concatenarse con el artículo 2º, cuando se dice **y no se porte o utilice de manera injustificada**.

Si partimos de la base que el inciso segundo sólo lleva como pena la multa, tendríamos que la persona sería notificada y la autoridad competente antes del fallo tendría que escucharlo, y ahí él justifica o no justifica, porque me parece a mí que sería inocuo para lo que la Policía quiere, que no se sancione el porte de arma blanca en las vías pú-

blicas, doctor William que usted me entienda a mí, aquí lo que pasa, no habría lugar a que se afecte su libertad porque solo se le está poniendo pena de multa y como el artículo 2º dice que no lo justifique, pues se acredita, que ese señor que lo lleva para cortar caña, y así yo como penalista lo entiendo, no creo que nos quede ninguna duda, no hay que tirar el artículo solo sino las normas que los implementan, que sirven para su interpretación.

De todas maneras pues, está el doctor Nicolás Uribe ahí dentro de los ponentes, están el doctor Telésforo y David Luna, que podrán darle el viraje que les parezca pertinente a esto, pero yo no creo, porque mire doctor, yo soy claro señores Parlamentarios, si aquí se le suprime el control a las armas blancas en las vías públicas, yo sí les pediría que lo hundan más bien, porque me parece racional lo que la Policía hace acá, y la sugerencia del autor.

¿Qué hace un tipo con un cuchillo saliendo de una cantina por una vía a las cuatro de la mañana, insultando a todo el mundo?, no se podría hacer nada, racionalicemos y no olviden que como es multa, en la multa no podría ser privado de su libertad inmediatamente, si no en caso de que no pagare la multa.

Yo les ruego el favor de que me entiendan, doctores, y sé que la sapiencia del doctor Uribe, y el doctor David Luna, puedan abrirme el cacumen a mí en el momento de hacer la ponencia definitiva.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Simplemente Presidenta, para lo siguiente. Si el interés es sacar adelante este proyecto, yo acompañaré este proyecto, pero quiero dejar constancia que me parece inconveniente que la Comisión se sustraiga a los debates de fondo en este tema, que los ponentes a mi juicio creo que son los que deben de guiar el debate y tratar de llegar a consensos y no debatirlo todo, dejarlo todo para los debates de segunda instancia.

En tercer lugar que yo acepto la propuesta que se ha hecho para que yo sea parte del grupo de ponentes, pero que en ningún caso acompañaré este proyecto y presentaré una ponencia diferente sino se modula la definición **los usos y la naturaleza de las armas blancas** en los temas en que ha sido debatido; lástima que eso no se haya podido hacer en el día de hoy, pues para eso era precisamente el aplazamiento del proyecto, para haber venido con una propuesta sobre el tema.

Tercero, porque creo que es importante incorporar una serie de medidas administrativas, que creo que le quedaron faltando a este proyecto de ley desde el punto de vista de la multa, no como elemento constitutivo de antecedente penal, sino como sanción administrativa e inclusive, un asunto que propongo como proposición aditiva en este caso, que es la prohibición de venta a menores de edad, de armas blancas, de acuerdo con la disposición que se haga.

Entonces si el ánimo es sacarlo adelante, saquémoslo adelante, pero sobre esa base, de lo contra-

rio pues a mí sí me parece muy difícil que todos los temas que tengan debate, precisamente para eludir el debate entonces lo tengamos que precisamente llevar a la comisión de ponentes, esto es y este escenario es precisamente para debatir los asuntos; si el doctor Navas quiere que le abran el cacumen, créame que yo no seré quien cumpla esa tarea, me quedaré simplemente con mi responsabilidad de incorporar aquellos temas que creo que son pertinentes y útiles para el proyecto; pero yo creo que el asunto hay que debatirlo en su integridad y que sí esos son los términos para poder avanzar pues creo que queda un antecedente bastante difícil para la Comisión, señora Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Pinallo Abozaglo:

Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido del Representante Nicolás Uribe, yo votaría este proyecto si existe el compromiso de que se clasifique, se module el término de armas blancas; porque tenemos que evitar precisamente que cai-gamos de pronto en una autoridad que no interprete bien el porte de estas armas y que los judicialice y después de haber hecho, después de habernos hecho perder tiempo, digan que no era arma blanca, inclusive puede llegar hasta el grado de que nos puedan detener.

Por eso únicamente si existe ese compromiso, votaría afirmativamente este proyecto. Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta da el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidenta. Simplemente para nuevamente reafirmar, celebro que el Representante Nicolás insista en sus proposiciones en las cuales sería muy interesante que fuéramos puntuales, porque yo creo y tengo claro y lo dije ayer y lo vuelvo a decir, nadie desconoce que en Colombia no hay igualdad y no hay equidad y nadie desconoce que en Colombia, cuando conviene, impomemos leyes y cuando conviene no se hacen ni se ejecutan las leyes; pero yo sí celebro que apoyemos doctor Navas, su ponencia para mí como pedagoga, ya que no soy abogada, interpreto y aplico una necesidad visible como docente (...)

Continúa interviniendo la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales. (...)

Que he sido por muchos años, creo que lamentablemente a veces hay que imponer, y hay aquí hay algo muy importante en este proyecto, que va a haber la motivación, que va haber la pedagogía tanto del compromiso de los alcaldes como el compromiso que también va a adquirir la Fuerza Pública.

Lamento profundamente que en reiteradas ocasiones se ha solicitado al General Naranjo, y su agenda apretada no le interesa al Congreso de la República, y a la vez dejar constancia que va una proposición donde lo vamos a citar, para que nos cuente a nosotros y le podamos nosotros contar; e insisto Presidenta, y con la venia de un hombre ilustre, erudito de esta Comisión como es el doctor

Navas, que se deje que antes de llevarlo a Senado, exista una audiencia pública Presidenta, porque sería muy importante ver acá a los jóvenes, ver los educadores y la Fuerza Pública también dando aportes en tan importante proyecto.

Y con la venia y el respeto que le tengo a la juventud del Representante Uribe, yo creo que no le tiene que abrir el cacumen al doctor Navas, porque es un hombre ilustre de la Comisión. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Presidenta yo pienso que la proposición que tiene el doctor Nicolás, es una proposición completamente viable que se reglamente, yo creo que desde ahí inicia todo, porque aquí, hacer los pormenores, nos queda muy difícil a nosotros desde la Comisión; pero sí debemos de aprobarlo por lo menos abriendo esa posibilidad de que haya una reglamentación, porque yo estoy de acuerdo, yo tengo también observaciones en ese sentido, estamos de acuerdo que debe de haber una prohibición de las armas blancas, sabemos también que hay unos altos índices de homicidio a través de las armas blancas hoy en Colombia, pero abiertamente, porque listo, un campesino por alguna razón va por su carretera, y entonces entró a una fonda, que viene de trabajar a tomarse una cerveza, se toma cuatro o cinco cervezas, por alguna razón lo detienen y también puede caerle la sanción penal en ese caso. Entonces yo creo que esa proposición es completamente válida. Presidenta, gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Cuando uno porta un arma de fuego también le dicen que no puede llevarla cuando está en estado de embriaguez y creo que por eso esta disposición busca que los alcaldes se encarguen de educar a las gentes y advertirles esto, y yo personalmente, yo siempre ando armado, pero cuando voy a entrar a un establecimiento donde ingieren bebidas embriagantes, yo lo dejo en mi casa o se lo entregó al escolta, pero nunca lo hago; entonces por qué no exigirle a este ciudadano, que por favor, si va a tomar trago no se lleve el puñal, no se lleve la peinilla, porque vuelvo y le insisto, aquí solo se está sancionando a quien en forma injustificada la lleve.

Pero ayer exponía el ejemplo, si se trata del cortero en el Valle del Cauca, si a las cinco de la mañana lleva su machetito de estos, voy a trabajar, trabajo en tal parte, porque la ley lo que pena, es que sea en forma injustificada; yo en esto si acepté las argumentaciones de la Policía Nacional y la técnica de redacción de lo que es un tipo penal. Cuando la ley habla de armas de fuego, habla *in generis* arma de fuego, pero si yo me encuentro con el amigo Roy, que tiene un mosquete año mil setecientos y pico, de los que portaba D'Artañan, cuando era jefe de los mosqueteros, desde el punto de vista de los diccionarios, es un arma de fuego;

pero desde el punto de vista de la agresividad no, porque no se le puede poner en funcionamiento; si alguno de ustedes tiene en su finca por curiosidad un cañón de los que se rescatan en Cartagena, nadie podría negar que desde el punto de vista de la definición del diccionario, eso es un arma de fuego, pero nadie puede negar también que es la lógica que debe tener el juzgador que esto ya no se puede disparar y si a mí me encuentran un cortaúñas, nadie puede negar que es corto punzante, pero no es este el fin para el cual.

Es que yo confío aún de que todos los fiscales del país son abogados y aún confío en que las facultades los están preparando y aún creo que la Fiscalía antes de nombrarlos les ha hecho exámenes, por eso parto de que la base, el tipo penal no puede llegar a la casuística excesiva, revisen ustedes el Código Penal, señores, de los delitos de peligro, miren qué es una sustancia tóxica, qué es radioactivo, qué es un desecho o residuo tóxico; yo realmente como penalista no tengo claro qué es eso, pero cuando, como juez o fiscal debo aplicarlo, acudo al perito, al técnico; a mí un isótopo radioactivo me puede parecer mortal, pero si ya perdió toda su capacidad de daño, aquí hay uno en la Universidad Nacional, que todavía está emanando radioactividad, y no tienen quien le eche el agua para que se enfrie, en el antiguo grupo colombiano de los equipos nucleares.

No puede el legislador en materia penal, perdóneme entrar a definir dentro del Código lo que ya está hecho e inhibe en otras materias.

La incapacidad médica legista, que entonces tendríamos que, en el Código Penal decir, por incapacidad se entiende esto, esto, y esto o por deformidad esto, esto y esto, no; se dice si se causare deformidad física el carácter de la penal será tanto, entonces me van a decir, hay pero cómo así, el fiscal para saber no, para eso está el doctor Roy, en Medicina Legal, con otros médicos van a decir esto implica una incapacidad de carácter permanente o transitorio, para eso están los auxiliares de la justicia, pero ustedes no pueden aspirar señores, a que en el Código Penal es explicado, todo lo que el fiscal o juez debe entender.

Cojan ustedes, yo les digo cojan ustedes las lesiones personales y díganme si allí en este tipo abierto, está claro cuándo produce perturbación, cuándo hay pérdida de órgano o miembro; nosotros a veces no entendemos que una cosa es el órgano y otra el miembro, el médico legisla sí le dice qué es el órgano y qué es el miembro; una cosa es el órgano de la masticación y otra cosa es el diente; una cosa es el órgano de la aprensión y otra cosa es que le falte un solo brazo, ahí no se perdió.

Eso es lo que yo quiero, que nosotros no abusemos en ese tipo de interpretaciones dentro de los tipos penales, pero yo entiendo que ustedes son mayorías y ustedes ya pueden votar, negarlo, regañarme, todo lo que bien les parezca; yo he actuado con una posición en defensa de lo que le creí a los ponentes, al doctor Pedrito, a la Policía Nacional, pero están en libertad ustedes de hundirlo, de modificarlo o de autorizar modificaciones, me pare-

cen a mí que no se justifican, yo tendré que votar negativo. Gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidenta. Yo pienso que el Estado de Derecho colombiano y sobre todo el Código Penal, no puede tener normas que afecten a inocentes, a personas que no actúen con dolo; en el Código Penal cuando se actúa con dolo está el castigo, no puede ser que en cualquier parte de Colombia, una persona que tenga un cuchillo en la mano, que vaya por la vía, de repente vaya a dejarlo, perdón la casuística de donde la tía, adonde la hermana, según como va a quedar aquí este proyecto de ley que reforma el Código Penal, se ha multado porque una autoridad lo coge en la mitad de la calle.

Yo estoy de acuerdo que al Estado de Derecho toca darle dientes y mecanismos jurídicos para que la Policía pueda actuar, las autoridades puedan actuar; yo estoy de acuerdo en la parte primera del inciso del artículo 4º que reforma, que adiciona al Código Penal en su artículo 365; estoy de acuerdo en el inciso primero, que dice que, quien aporte armas blancas, quien en sitio público o privado, ojo, abierto al público, tales como establecimientos educativos, estadios, centros deportivos, salas de cines, discotecas, bares, lugares donde se expendan bebidas alcohólicas, porten armas blancas, incurrirá en multa y prisión del derecho a la tenencia y porte de arma; estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo con esa parte en el proyecto de ley, en lo que no puedo estar de acuerdo y se lo digo con toda sinceridad, porque en Colombia en el Código Penal se castiga al que actúa con dolo, el hecho punible es con dolo.

El segundo inciso que dice lo siguiente: Quien porte armas blancas en sitios diferentes de los establecidos en el inciso anterior, incurrirá en multa, y voy más allá, ¿cómo se define el arma blanca según este proyecto de ley? Armas blancas. Para los efectos de esta ley entiéndase como armas blancas aquellos instrumentos punzantes, todo lo que ustedes puedan ver y encontrar, instrumentos punzantes. Cortantes, todo hasta un bisturí, cortocontundentes o cortopunzantes, capaces de herir, cortar, matar o dañar, que posean bordes filosos o punzantes tales como navajas, puñales, puñaletas, punzones o cualquier objeto de similares características.

Y ese artículo desde ayer me confunde más, cuando dice: Parágrafo 1º. No se considera arma blanca aquel utensilio o elemento que se utilice para actividades cotidianas; yo ahí sí quedo más enredado todavía, cuando se está dando el concepto de arma blanca y en el parágrafo primero dice otra cosa.

En conclusión, para no demorarme más Presidenta, así me quede solo en este tema, yo sí quiero pedir el aplazamiento de la aprobación de este proyecto de ley; se lo digo con toda sinceridad, porque nosotros no podemos acusar a inocentes en Colombia con un Estado de Derecho, al aprobar este proyecto de ley vamos a acusar a inocentes,

a gente que no actúa con dolo. Muchas gracias, Presidente.

La señora Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa, para una moción:

Presidenta, la mejor manera de enterrar un proyecto es pedir su aplazamiento, con todo respeto se lo digo al doctor Guerra, pero considero Presidenta, que en el día de ayer nos gastamos toda la sesión discutiendo este proyecto, y lo mismo va a ocurrir entonces en el día de hoy; por lo tanto Presidenta yo le suplicó a usted que aplique la suficiente ilustración sobre esta iniciativa, hay una propuesta muy buena del doctor Tarquino Pacheco, qué bueno que él quedará entre los ponentes para que se enriquezca este proyecto al discutirse en la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, si la Comisión lo aprueba.

Presidenta:

En consideración el articulado del proyecto, vamos a votar el artículo 1º, 3º, 5º, 6º y 7º, que no tienen ninguna modificación ni proposición. En consideración los artículos 1º, 3º, 5º, y 7º, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos 1º, 3º, 5º, 6º y 7º. Artículo 2º. El artículo 2º Presidenta, dice de la siguiente manera:

Con la constancia de que el honorable Representante Orlando Guerra, vota negativamente los artículos 1º, 3º, 5º, 6º y 7º.

Artículo 2º. *Arma Blanca.* Para los efectos de esta ley, entiéndanse como armas blancas aquellos instrumentos punzantes, cortantes, cortocontundentes o cortopunzantes, capaces de herir, cortar, matar o dañar; que posean bordes filosos o punzantes, tales como navajas, puñales, puñaletas, punzones o cualquier objeto de similares características.

Con relación a este artículo Presidenta, el honorable Representante Nicolás Uribe, presenta una proposición, perdón Presidenta, omití leer el párrafo primero del texto de la ponencia.

Parágrafo 1º. No se considerará arma blanca aquel utensilio o elemento que se utilice para actividades cotidianas, prestación de servicios, suministro de alimentos, etc., siempre y cuando este tenga una relación directa con las mismas y no se porte o utilice de manera injustificada.

El honorable Representante Nicolás Uribe, presenta una proposición aditiva que consiste en adicionar un parágrafo a este artículo que sería parágrafo segundo y que dice de la siguiente manera:

Queda prohibida la venta y el suministro de armas blancas a menores de 18 años de edad, igualmente está prohibido el porte de armas blancas por parte de menores de 18 años de edad. Lo dispuesto en este artículo y las excepciones del mismo, serán objeto de reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Presidenta, con la modificación ha sido leído el artículo 2º.

Presidenta:

En consideración el **artículo 2º**, con la proposición aditiva leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo segundo, con la modificación presentada por el doctor Nicolás Uribe, y el voto negativo del doctor Orlando Guerra y el doctor Tarquino Pacheco.

Artículo 4º. Adiciónese al Código Penal un artículo 365 A con el siguiente contenido:

Artículo 365 A: Porte de armas blancas. Quien en sitio público o privado abierto al público, tales como establecimientos educativos, estadios, centros deportivos, salas de cine, discotecas, bares, lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas, porte armas blancas, incurrá en multa y privación del derecho a la tenencia y porte de arma.

Quien porte armas blancas en sitios diferentes de los establecidos en el inciso anterior, incurrá en multa.

Con relación a este artículo el honorable Representante Orlando Guerra, presenta la siguiente proposición:

Elimíñese el inciso segundo del artículo 4º del Proyecto de ley 331 de 2008 Cámara - 240 de 2008 Senado, lo que propone el honorable Representante Orlando Guerra, es eliminar la siguiente frase: **Quien porte armas blancas en sitios diferentes de los establecidos en el inciso anterior incurrá en multa.**

Ha sido leída Presidente, el artículo y la proposición de supresión del inciso 2º presentada por el doctor Orlando Guerra.

Presidenta:

En consideración el artículo 4º y la proposición de eliminación propuesta por el Representante Guerra.

En consideración el artículo 4º tal y como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado.

Presidenta:

No, ha sido negado. No, primero vamos a votar el artículo, tal y como viene, y después le quitamos el pedazo. No, lo votamos y después votamos la eliminación del pedazo.

Entonces vamos a someterlo a consideración con la eliminación. Se somete a consideración el artículo 4º con la eliminación.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Vamos a ver, señora Presidenta. Yo le hallo razón y no razón al Representante Guerra, por lo siguiente, porque de lo que se trata es de prevenir precisamente, y no solamente, única y exclusivamente a los sitios que aquí están determinados, porque entonces no tendría, Orlando, no tendría ningún sentido, la ley también tiene que llevar otro

alcance mayor, porque aquí queda circunscrito en esas condiciones quedaría solamente circunscrito a tales como, o sea también podría darse otro criterio más amplio, pero dice, quien en sitio público o privado abierto al público tales como establecimientos educativos, estadios, centros deportivos, salas de cine, discotecas, bares, lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas, porte de armas blancas incurrá en multa y privación del derecho a la tenencia y porte del arma.

¿Qué sucede? Que lo que estamos aquí haciendo al expedir esta ley, es enviando un mensaje para evitar que cualquier ciudadano, no solamente ahí en esos sitios, use las armas blancas, sino en cualquier sitio donde esté, no se puede llegar, no podemos aquí abrirlle espacio al porte de armas, por eso para que una persona hoy tenga un arma de fuego necesita que tenga el permiso de las Fuerzas Militares, entonces Clarita, si lo que se busca es que alrededor de por allá donde vivimos y donde vive todo el mundo, la gente sepa que no puede andar con las puñaletas y con todo ese tipo de armas, que al fin de cuentas termina causando tanto daño a la sociedad; entonces a mí me parece que aquí lo estamos es circunscribiendo única y exclusivamente a estos sitios y a mí me parece honorable Representante que el objetivo de este proyecto de ley tiene que ser un objetivo con un marco amplio, con un marco general, esa es mi propuesta que en el sentido de que se deje tal conforme está, y si no tendría realmente claro sí, un efecto primario desde el punto de vista de que muchos de estos casos se dan en estos establecimientos en los cuales hace referencia, y eso está bien; pero no podemos olvidar el resto, es decir, dejamos en libertad a que la gente por la calle pueda andar con las armas blancas, doctor Guerra.

Entonces con toda consideración le hago esa reflexión. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señora Presidenta. Este proyecto de sencillo, pasó a volverse muy complejo, porque en el camino pues nos vamos dando cuenta de que simplemente era enseñarle a la gente a darle buen uso a las armas blancas, pero resulta que aquí uno empieza a darle la razón a los que antes estaban en favor del proyecto; se vienen oponiendo con respecto a los menores de edad, de 18 años que no pueden ni comprar armas blancas ni tampoco venderseles, ve, ni usarlas, perdón y resulta que hoy muchos menores trabajan, venden mangos, pelan frutas, venden alimentos en las calles, entonces hasta dónde aquí esto se va a volver un problema porque el menor de edad va a tener que ir, tal vez a las autoridades, a que le den un permiso para que pueda usar arma blanca.

Entonces yo sí creo que aquí, yo pienso señora Presidenta, es que el proyecto debe volverse, cuando se sancione, debe volverse también pedagógico, para que la ley como tal se impermeabilice y que se carga por razones justificadas y en ese sentido hasta dónde la Policía pues tiene esa sicología de

la pedagogía, para decir es que él está trabajando, y por lo tanto puede usar eso como herramienta.

El campesino que fue a la tienda y se va a poner a tomar cerveza con el machete, yo creo que se tiene que sancionar, es más al dueño de la cantina, porque uno no debe vender licor mientras la gente esté armada; entonces es hacer toda una pedagogía frente a quien usa las armas y a quien ve quien las usa, para en ese sentido dar la atención a él, se sanciona cuando el arma se carga de manera injustificada, pero si es justificada la razón porque está trabajando con ella, yo creo que ahí se tienen que tener unas distancias que me parece que tienen que ser consideradas, aquí creo que con respecto a los menores de edad, y mucha gente que está a lo mejor en ciertos sitios, por ejemplo, en el tiempo de ferias, ve uno los muchachos vendiendo, rebuscándose de alguna manera y para ello tiene que usar este tipo de elementos, entonces hasta donde eso va a crear una situación problema o se tienen que arrimar a las autoridades para que les de permiso de que van a usar esa arma blanca porque es para trabajar. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tómas Pereira Caballero:

Gracias, señora Presidente y colegas. Quiero primero rendirle excusas a la Comisión puesto que soy ponente de este importante proyecto de ley, siendo el coordinador el doctor Navas, anoche, ayer no pude llegar por problemas de transporte aéreo, y lo que he podido escuchar del debate es lo que se ha comentado por los que han usado la palabra antes que yo, en lo que comenta nuestro vocero, doctor Guerra, yo pediría que no se elimina el inciso, es que el inciso más que todo lo que busca es darle herramientas a la Policía Nacional, para que únicamente no se quede esto en el tema del decomiso que es la única sanción que hoy actualmente existía.

Lo que busca este proyecto es sancionar con multa a quienes porten las armas blancas de manera injustificada, lo que comenta el colega Gálvez, ya está previsto en el articulado; igualmente las campañas de prevención también están ahí incluidas, y para que no se puedacurrir en esa falla de que se le decomisa un arma a quien no es delincuente o quien es inocente presuntamente o lo utiliza para su trabajo.

De tal manera que yo sí le pediría a la Comisión, que ese inciso se dejara, que está en el artículo que se propone en el artículo 365 A, porque es la única manera de darle herramienta a los policías y mandarle un mensaje a la ciudadanía sobre el peligro del porte de las armas blancas. Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidenta. Estamos ya en la etapa final de este proyecto, me alegra mucho, quiero sumarme a lo que ha dicho el ponente y estoy de nuevo de acuerdo con el doctor Telésforo Pedraza, con quien estoy de acuerdo en casi todo, menos en

un punto que no es de este proyecto, afortunadamente, que es el tema del referendo.

Evidentemente aquí se trata es de desarmar a los atracadores, a los asaltantes en las calles, y si no, pues no tendría sentido práctico y positivo este proyecto, yo invito a la Comisión que lo aprobemos como lo han venido trabajando los ponentes y entiendo el buen sentido y la buena fe de mi querido amigo colega y paciente el doctor Orlando Guerra, que lo ha sido en el pasado; pero entiendo que la protección de algunos trabajadores campesinos en la provincia queda garantizada por el texto que preparó el doctor Germán Navas, a propósito del uso justificado de estos instrumentos.

Y una anotación que no puedo dejar pasar por alto y es que el trabajo infantil está proscrito, los niños deben estar es estudiando, y que la realidad nos atropelle no significa que legislemos en favor de eso, defender el trabajo infantil además mal pago, sin prestaciones sociales y además (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

(...) armado, no tiene digamos justificación para no aprobar este proyecto de ley. De manera que démosle vía libre Presidente al proyecto, aprobémoslo a ver si avanzamos en el Orden del Día, que tenemos 37 proyectos atrasados, la mayoría de iniciativa de los colegas de iniciativa Parlamentaria. Gracias, Presidente.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias, Presidenta. Muy breve, apoyando al doctor Pedrito, que de verdad no deberíamos por ningún motivo excluir este artículo, porque haríamos un saludo a la bandera y yo vuelvo y reitero, lamentablemente para mí el proyecto de ley es tan claro, y yo creo que con las adiciones de las proposiciones que hacemos al Representante Nicolás Uribe, celebro que nosotros a bien tengamos la oportunidad de votar un proyecto que le va a servir a la misma seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe. Gracias, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, Presidenta. Yo no he pedido el uso de la palabra Presidenta para este proyecto.

Presidenta:

En consideración el artículo 4º.

Secretario:

La proposición dice: **Elimíñese el inciso segundo del artículo 4º** del Proyecto de ley 331 de 2008 Cámara - 240 de 2008 Senado.

Someta a votación el artículo y después miraremos a ver si lo eliminamos.

Mire, está en discusión Presidente, este artículo.

Preside la sesión el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Está en discusión el artículo 4º.

Bueno, vamos a poner en consideración primero la proposición.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias, Presidenta. Es para sencillamente llamar la atención de los ponentes para algunas cuestiones de forma, creo que esto tiene que ver también con Bogotá; Bogotá no es un municipio, Bogotá es un Distrito y me parece que los artículos pertinentes que facultan a los alcaldes debe quedar radicado o establecida la posibilidad de que los alcaldes distritales también tengan esa facultad, porque aquí solo hablan de los alcaldes municipales y el de Santa Marta no es municipal, el de Bogotá no es municipal, el de Barranquilla no es municipal, el de Cartagena no es municipal, Buenaventura no es municipal, Medellín es alcalde metropolitano; tienen que cobijar todos los alcaldes porque la mayoría de estos actos precisamente están centrados, localizados y focalizados en esas ciudades grandes; en eso tendría que ver tanto el artículo 5º como el parágrafo del quinto, como el artículo 6º que tendría que incluirse el término de **en todos los entes territoriales**.

Segundo, a mí me parece prudente que los ponentes y la comisión que va a presentar para la Plenaria el informe, tengan en cuenta el artículo 3º, porque están estableciendo unas obligaciones para los que organizan espectáculos, pero no tienen sanción alguna; entonces se les dice que deben tener toda la seguridad pertinente, los espectáculos públicos y sencillamente no se dice cuál es la sanción, dice que ley, cuál es la ley que define la sanción para los violadores.

Con la venia Presidente, me ha pedido una interpellación el doctor Nicolás Uribe.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe, para una interpellación:

Es que, doctor Olano, mencionábamos ese tema ayer pero con un agravante adicional, y es que aquellas personas que tengan una discoteca, en qué términos y en qué medio van a tener que poner una máquina detectores de metales al interior del establecimiento, si nisiquiera fuimos capaces de sacar eso adelante para los estadios de fútbol; es decir, estos temas los hemos tocado muchísimas veces y por eso insistí ayer que ese asunto debe ser necesariamente también reglamentado y se incorpora dentro de la proposición, pues estoy de acuerdo con usted que esto genera unas dificultades grandes desde el punto de vista de la implementación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Mínima o máxima interpellación el doctor Tarquino Pacheco.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Simplemente para decirle al doctor Nicolás, que se prevé que se requiere la solidaridad en este tipo de funcionamiento o de aplicación de la ley de los ciudadanos; por ejemplo, le pongo un ejemplo muy sencillo, se discutía siempre con el tema del

cigarrillo, qué cómo hacían los restaurantes, los bares para impedir que la persona fumara, hoy la ley los obliga y ellos están precisamente estableciendo mecanismos y prohibiendo de que lo hagan dentro del negocio.

De igual forma en este orden de ideas, el ciudadano tiene también el compromiso y la obligación y a través de mecanismos que se le señale, a través de la policía del Código de Policía, pueden controlar perfectamente que en esos sitios de concurrencia pública se establezcan unos controles para que no ingresen este tipo de armas.

Entonces no creo que nosotros tengamos que dar todas las soluciones, la ley prevé un marco general y es a través de los operadores que se aplica esta disposición; nosotros no podemos estar describiendo lo mínimo en la ley, porque eso sería supuestamente, digamos no sería práctico; describir, por ejemplo, un arma blanca, eso es ya, hay jurisprudencia, hay doctrina que establece con claridad que se denomina o que se considera qué es un arma blanca; pero, sin embargo, nosotros estamos estableciendo aquí en la ley, en el Código, o en la norma que estamos aprobando una descripción mínima de lo que se considera un arma blanca, el juez o el fiscal en este caso, o la policía, en sus controles determinará qué es un arma blanca y cuándo y de qué manera y en qué momento podrá decomisar la misma.

Entonces en ese orden de ideas yo pienso que lo que plantea el doctor Olano, también tiene mucho sentido y propondría doctor Olano, que dejemos esa parte a que el ciudadano, al que esté en la obligación de hacer los controles también preste un servicio, porque es obligación desde el punto de vista constitucional con el Estado colombiano, no todo es por parte del Estado, el ciudadano también tiene sus obligaciones, tiene sus deberes, es todo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Yo sigo con algunos interrogantes frente a ese artículo, es que voy a poner un ejemplo, como está establecido el artículo aquí, todos los teatros tienen que colocar detector de metales o cámaras de video obligatoriamente, todos, donde se haga un espectáculo cultural, recreativo, tienen que colo-carlos, según el artículo, ahí lo dice el artículo 3º, y como lo recordaba el doctor Nicolás y yo fui uno de los que más intervine en la falta de eficiencia de ese artículo para la ley que usted es el autor doctor Nicolás, y aquí vuelvo a caer en lo mismo, es que imposible que ustedes logren que se cumpla una ley cuando le están pidiendo que en cualquier escenario donde se vayan a desarrollar eventos deportivos, recreativos, culturales, artísticos, hayan unas máquinas detectores de metales.

Mire, vayan a un partido de tenis y exíjanle entonces al American Tenis Club, y exíjanle al Country que coloquen detectores de metales antes de entrar a la cancha de tenis, es que son cosas imprácticas, realmente es demasiado abierto, me parece que la intención es buena, pero ese artículo no tiene ningún soporte, en la práctica no

va a cumplir con nada y por el contrario le está imputando una responsabilidad, es absolutamente inocuo, ineficaz, está colocando una responsabilidad y no establece la sanción sino le dice que le comunique a la autoridad para que ella sea la que establezca sanciones, pero si le está imputando la responsabilidad y está ordenando que coloque una cantidad de detectores de metales y videos y eso, entre otras cosas hay muchas actividades culturales, recreativas que se hacen en espacios abiertos, que sería imposible, y usted lo sabe doctor Gálvez, que sería imposible cumplir; el trato en la calle, es decir, aquí cuando venga el teatro, el festival internacional de teatro, yo no sé cómo vamos a cumplir esto, cómo van a cumplir la compañía o la entidad que hace el teatro porque sería imposible y se tendría que establecer una responsabilidad para ellos.

Yo solo les dejo estas inquietudes a los ponentes, me parece que al articulado le falta un poco de más, de verdad hacerle un poco más de trabajo, aquí no solo doctor William, por la premura los 37 ó 40 proyectos o más, que no son 37; 37 son los que nos pasaron hoy, pero hay más, no podemos sacar unas leyes que tengan artículos absolutamente nuevos, esto para mí está completamente inocuo, porque es incumplirle y sí estamos colocando en aprietos a unas personas que creo que no es la intención del proyecto, la intención del proyecto es evitar que haya la posibilidad de tener armas blancas; me parece oportunísima la proposición del doctor Nicolás, para que no solo se sancione a quien lo porte, sino se sancione a quien lo venda y la prohibición de venderlo, porque para alguien portar tiene que alguien habérselo dado; entonces tiene que sancionarse tanto quien lo da o lo vende como quien lo porta y aquí solo se están dirigiendo es a quien lo porta y no se hace la prevención que va es a quien lo vende, por eso comparto la proposición presentada por el doctor Nicolás, pero me quedan muchas dudas y la intención mía, solo que la tengan pendientes las personas que hacen parte de la comisión de ponentes, porque creo que no se está cumpliendo con la intención y por el contrario estamos yendo a un sitio que es complicadísimo.

Esto puede ser demandable, que a mí no me pueden exigir una tienda, no me pueden exigir que yo coloque detector de metales, ni que ponga videos, no me lo pueden exigir, entre otras cosas porque es inviable, es improcedente, es imposible que lo hagan, todos los sitios donde van, que prestan servicios públicos, es un imposible, vaya pregúntele a los tenderos de Bogotá, a ver si todos están capacitados en colocar detector de metales y videos y máquinas, y si asume la responsabilidad de que allí no entre alguien con un arma; abajo lo dice, donde se expendan licores, este no es el artículo al que estoy haciendo referencia, es otro, el que hace solo referencia a los deportes, a la cultura, a la recreación, donde ya tengo una duda porque no es viable, no es posible hacerlo, pero si lo une es con otro artículo que es también donde se expendan licores también puede hacer la concatenación que estoy haciendo.

En las plazas públicas cuando hacen las verbenas o los mercados de los domingos, eso es cultura

de los pueblos, el mercado del domingo, del jueves, del viernes es cultura, pero se está diciendo de las plazas públicas, hoy en día muchas ya están entregadas a algunas personas particulares, que tendrían la obligación de colocar, entonces como lo dice en paréntesis el artículo 3º, cámaras de video, detector de metales entre otros.

Me parece Presidenta, que es una observación que puede tener algún asidero, le dejo pues la inquietud a los ponentes para que consolidemos más una buena iniciativa, pero que puede llevar a una situación que no es la que pretende el proyecto en mi criterio. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Bueno, entonces vamos a votar el artículo por partes, vamos a votar la primera parte y la segunda parte, el segundo inciso vamos a votarlo, ya sea que por el SI, si quieren que se quede y por el NO, si quieren que se elimine, y de esa manera estaríamos teniendo en cuenta la proposición del Representante Guerra.

Entonces lea el primer inciso del artículo, por favor, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidenta. Adiciónese al Código Penal, un artículo 365 A, con el siguiente contenido.

Artículo 365 A: Porte de armas blancas. Quien en sitio público o privado abierto al público, tales como establecimientos educativos, estadios, centros deportivos, salas de cine, discotecas, bares, lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas porte armas blancas, incurrirá en multa y privación del derecho a la tenencia y porte de armas.

Ha sido leída la primera parte del artículo.

Presidenta:

En consideración la primera parte del artículo número 4º, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el inciso primero del artículo 4º. Presidenta.

Presidenta:

Lea la segunda parte por favor.

Secretario:

Inciso segundo. Quien porte armas blancas en sitios diferentes de los establecidos en el inciso anterior, incurrirá en multa.

Ha sido leído el inciso 2º que es el que el honorable Representante Orlando Guerra, solicita se elimine.

Presidenta:

En consideración la segunda parte del artículo 4º, se abre su discusión, anuncio que, por eso la proposición sugiere que se apruebe o se niegue la segunda parte del artículo, estamos leyendo la segunda parte del artículo para que la Comisión lo apruebe o lo niegue, que es lo que está pidiendo la proposición, entonces vamos a votar la segunda parte. Votando SI, estamos aprobando el inciso; votando NO, estamos negando el inciso.

En consideración la segunda parte del artículo número 4, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con el voto negativo de los honorables Representantes Guerra, Uribe, Motoa.

Presidenta:

Votando sí, se queda; votando No, se elimina.

Secretario:

Ha sido aprobado con los votos negativos de los honorables Representantes Motoa, Uribe y Guerra. Fue aprobado el inciso.

Presidenta, por disposición de la Ley 5^a tenemos, como fue aprobado el artículo por partes, tenemos que agrupar el artículo, ponga en consideración en su totalidad el artículo 4º.

Presidenta:

En consideración el artículo 4º en su totalidad, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 4º en su integridad de la ponencia base. Con el voto negativo del doctor Orlando Guerra, discúlpeme, el doctor Uribe, el doctor Soto y el doctor Motoa. Presidenta, hay un artículo nuevo suscrito por el honorable Representante Nicolás Uribe.

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará lo dispuesto en esta en los siguientes aspectos.

a) Definición, clasificación y usos permitidos y prohibidos de armas blancas.

b) Reglamentación sobre porte y la tenencia de armas blancas en los eventos y espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, etc., y sobre la clase e implementación de dispositivos tendientes a detectar de la forma más idónea el ingreso y/o uso de armas blancas en los mismos.

c) Devolución voluntaria de armas blancas al Estado y realización de campañas de prevención, detección y decomiso de las mismas.

d) Condiciones para la permisión y la prohibición de la venta, el suministro y la utilización de armas blancas por parte de menores de 18 años de edad.

Ha sido leído el artículo nuevo suscrito por el honorable Representante Nicolás Uribe.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. En el día de ayer cuando el Representante Uribe, presentó esta proposición, le planteé que en el artículo 2º que ya acabamos de aprobar, en el día de ayer le planteé al honorable R. Uribe, que en el artículo que ya aprobamos el legislador está definiendo qué es arma blanca, entonces yo lo que me pregunto es lo siguiente: Si es que es residual, Representante Uribe, la parte reglamentaria, ¿no es cierto? Eso es lo que no ha definido el legislador, y el legislador ya ha dicho aquí qué es

arma blanca, su proposición vuelve nuevamente a decir que le faculta al Gobierno Nacional para que vuelva a decir qué es el arma blanca, cuando aquí ya está diciendo. Lo que el Gobierno Nacional puede reglamentar, es el tema de las multas, que es lo que aquí no se está definiendo precisamente.

Entonces lo que tiene que ver exactamente en esa graduación es lo que tiene que hacer el Gobierno Nacional, pero no en volver a repetir exactamente una definición que ya está definida en la ley. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señora Presidenta. Un poco en el mismo sentido del doctor Telésforo, pero agregando que la proposición va muy lejos en el sentido de que otorga no unas facultades de reglamentación al Presidente de la República, que le corresponde de conformidad con nuestro estatuto superior, sino que además le otorga es facultades extraordinarias para hacer una nueva ley prácticamente.

A mí me parece que con todos las observaciones que se han hecho en el día de hoy y en el entendido de que queremos respaldar este proyecto porque lo consideramos que tiene una finalidad positiva, lo que se debería hacer era aprobarlo y que la comisión que nombre, la nueva comisión de ponentes o los nuevos ponentes están comprometidos a observar y tener en cuenta dichas observaciones a efecto de que presenten un proyecto a la Plenaria; de lo contrario vamos a continuar en la misma discusión porque ya hemos encontrado muchísimas falencias al proyecto.

Yo, por ejemplo, entiendo como acertadas y procedentes muchas de esas observaciones, sin embargo, en aras a que el proyecto pase, lo voté, pero no tanto como en este caso al extremo de que estemos desnaturalizando el proyecto, porque con eso incurriremos en una contradicción con lo que hemos aprobado. Mil gracias, señora Presidente.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo simplemente quisiera hacer una consideración y es, aquí se manifiestan mil incongruencias del proyecto, empezando por el título, por el artículo primero, el artículo 3º, pero luego no se le permite hacer ninguna modificación ni ninguna proposición, entonces francamente yo no entiendo qué es lo que estamos aprobando aquí, estamos aprobando, el doctor Telésforo respetuosamente dice que el Gobierno Nacional puede reglamentar las multas, no puede reglamentar multas, porque es que aquí no hay la reglamentación de una multa de carácter administrativo, lo que hay es una sanción penal, luego el tema de la multa queda básicamente establecido o debería quedar dentro del proyecto de ley, no en una reglamentación penal.

Por ejemplo, yo no he visto ningún reglamento del Gobierno estableciendo la dosimetría de la pena en este particular caso de la multa dejando la reglamentación gubernamental, debería estar incorporado dentro de la misma ley.

El doctor Olano, no pudo ser más claro y más crítico en relación con el artículo 3º, lo estamos aprobando y va a quedar aprobado, pero no se va a aprobar una reglamentación para poder limitar los alcances del artículo 3º; aquí todo el mundo ha hecho consideraciones sobre la necesidad o la necesidad de determinar con claridad qué tipo de usos y de armas son permitidos de acuerdo a su naturaleza o por su uso, no se incorpora esa diferenciación al proyecto de ley, porque creemos y seguimos creyendo que es ambiguo, pero tampoco entonces se deja la reglamentación legal.

Lo que nosotros no podemos hacer es una cosa, o irnos con un proyecto de ley en las condiciones en que lo estamos aprobando sin permitir reglamentación o aprobando un proyecto de ley con el que sustancialmente de fondo no estamos tampoco de acuerdo, o se hunde el proyecto de ley porque no tiene claridad en los artículos, o se pasa con las modificaciones que se consideren necesarias para no dejarlo a la reglamentación; pero no podemos aprobar un proyecto de ley con el que no estamos de acuerdo en cuatro de los seis artículos que tiene y tampoco permitir que se reglamente el contenido del mismo.

Yo por lo pronto y en los términos en los que entonces se negaría esta proposición, en donde se reglamenta el tema del espacio público y en los lugares de uso de público en los cuales tendría que haber restricciones, en los cuales no se da claridad sobre el tema de la multa, en el cual por ejemplo, no se establece qué tipo de usos son permitidos independientemente del arma, pues no puede uno en consideración a ello aprobar este proyecto de ley y le pediría señora Presidenta, que sometiera a consideración en esos términos el proyecto, porque aquí aprobamos un proyecto sobre la base de que si va a modular la definición, por ejemplo, de arma blanca, y eso le genera, a mí me genera en particular una serie de preocupaciones grandes, y luego entonces dijimos que la reglamentación no funciona, entonces la verdad Presidenta en esos términos yo no sé qué es lo que va a hacer la comisión de ponentes que salga de aquí, porque no hay un mensaje claro de esta comisión, de qué es exactamente lo qué está buscando; se aprueba como viene, se modifica, se cambia, es decir en esas condiciones queda muy complicado hacer un trabajo que permita tener una unidad de criterio para la elaboración de este proyecto de ley.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidenta, y le tengo que reconocer hoy, porque usted ha sido muy objetiva en este proyecto, gracias por darnos la palabra a todos, porque este proyecto es peligroso para la sociedad colombiana y tengo que volverlo a decir porque es un proyecto que crea un hecho punible, óiganme bien, donde ciudadanos colombianos sin duda van a ser sancionados penalmente, primero.

Segundo. Es un proyecto de ley como lo dijo el doctor Germán Olano, que todo espectáculo o concentración pública, si no tiene cámaras de video,

detectores de metales, yo me imagino una concentración pública en el municipio de Villa Garzón, en el departamento del Putumayo, en el estadio, sin estos aparatos, porque es general, lo estamos legislando a nivel general, y ese proyecto de ley tiene dos temas que la gente no ha analizado; tiene siete artículos de los cuales un artículo adiciona al Código Penal un artículo.

Yo Presidente, con toda responsabilidad quiero decirle que dejo la constancia que este proyecto viola también el derecho al trabajo, principio fundamental de la Constitución Política, porque le estamos quitando las herramientas de trabajo, como usted lo dijo doctor Galviz, a muchas personas que trabajan en la calle, por ejemplo, los que pelan las frutas; nosotros tenemos que ser legalistas, tenemos que apoyar a nuestras fuerzas policiales y fuerzas armadas para que cumplan con la ley y las defienda; pero tampoco podemos convertir hechos punibles para que sancionen a todo colombiano que vaya por la calle y no actúe con dolo. Muchas gracias, Presidenta.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Voy a tratar de ser breve porque aquí se ha dicho todo y se ha dicho varias veces, tengo que recordarle querido colega doctor Orlando Guerra, para que sus electores que son muchos en el Putumayo, tengan claridad que usted quiere defenderlos de buena fe, pero quiero explicarle a ellos y a usted de nuevo, que el proyecto establece con claridad que las personas que utilizan como instrumento de trabajo estos elementos no se consideran armas blancas, se ha dicho hasta la saciedad que ni el carnicero, ni el talabartero, ni el pelador de frutas; está claro que nadie va a ir a detener a un carnicero en su carnicería, ni a un vendedor de frutas; termino la idea doctor Orlando, para poder recoger en una frase las veintisiete intervenciones de su señoría.

Quiero decir que quien trabaje con un instrumento de esa naturaleza, no será penalizado, pero también que los millones de colombianos que hoy tienen miedo en las calles de Colombia, en las ciudades de Colombia, porque son asaltados, atracados, apuñalados, tienen que tener la protección de esta prohibición de las armas blancas, ese es el espíritu del proyecto que vamos a aprobar ahora, la protección de los ciudadanos con el debido cuidado de evitar esos excesos del uso justificado de esos instrumentos de trabajo (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

(...) Recojo sí, la iniciativa muy inteligente y muy precisa, como la mayoría de las que aquí se han expresado del doctor Nicolás Uribe; el día de ayer, a propósito particularmente del tamaño y forma de algunos instrumentos de porte usual, la doctora Clara Isabel mostró ayer que de su llavero colgaba una navajita y colgaba una bolita, desconozco el uso de la bolita pero sí el de la navajita, y creo que el doctor Nicolás ayer inclusive, trajo una reglamentación inglesa a propósito del tamaño de esas navajas, cuáles son peligrosas y no, creo

que la molestia del doctor Nicolás que le percibí en su última intervención tiene una justificación pero también una solución; se ha dicho varias veces que en el cuidadoso trabajo de los ponentes para la Plenaria se recogerán esas inquietudes, las precisiones que pide el doctor Olano, para que no caigamos en el absurdo de pedirle detectores de metales a la tienda de la esquina, y también la precisión que exige el doctor Nicolás, que creo no equivocarme, se refiere exclusivamente a las navajitas de porte, que no son la amenaza de los ciudadanos.

De manera que yo lo que invito a la señora Presidenta, si a ella le parece y el doctor Nicolás acepta, es que se vincule a la comisión de ponentes al doctor Nicolás, para que recoja esas inquietudes y seguramente tenemos un proyecto muy bueno para la Plenaria y muy necesario para las ciudades de Colombia.

Presidenta, si usted lo autoriza tendremos el gusto de escuchar de nuevo al doctor Orlando Guerra.

Honorable Representante Orlando Guerra:

Gracias Presidenta, gracias mi médico. Doctor Roy, es que usted no me ha entendido tal vez, este proyecto en el artículo 4º adiciona un artículo al Código Penal, está claro el artículo 2º, pero es que el artículo 2º de este proyecto de ley no lo vuelve a aclarar el artículo 4º, que es el que sí adiciona el hecho punible al Código Penal; es que no más quiero que revisen ese tema y se lleva uno porque la proposición nuestra. Es que el artículo 2º del proyecto de ley no clarifica ese tema del hecho punible, en cambio el artículo 4º es el que adiciona realmente al Código Penal, entiéndame eso, en el Código Penal va a quedar el tema como lo que usted dice, los utensilios de trabajo y todo eso es diferente, una cosa es como va a quedar según la aprobación de este proyecto, el Código Penal y otra cosa es el artículo segundo, que no clarifica el Código Penal; entonces se crea un hecho punible donde inocentes van a ser sancionados penalmente. Gracias, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias, señora Presidenta, colegas. Como les reitero, yo no estuve en la importante discusión de ayer por fuerza mayor, pero lo que he escuchado, por ejemplo, lo que dice Orlando y lo que comenta Roy, es que las justificaciones, no soy penalista, doctor Zamir, Carlos, pero las causales de justificación de los hechos punibles no se pueden incorporar en el mismo artículo que lo crean, las causales de los hechos punibles no se pueden incorporar en el mismo artículo que lo crea, las causales de justificación para exonerar a una persona de la comisión de un hecho punible están aparte en el Código Penal, nunca se escriben en el mismo tipo penal.

O sea, no podemos pedir que las causales de justificación para este artículo que se crea, se incluyan dentro del mismo tipo penal, eso es antitécnico jurídicamente, las causales de justificación están aparte en otro capítulo del Código Penal, entonces

yo entiendo la preocupación de Orlando, pero yo no puedo permitir que se diga que con este proyecto de ley se viola el derecho al trabajo, cuando aquí mismo se está diciendo que quien lo use de manera justificada en sus actividades ordinarias, es una causal de justificación; si el tipo penal que aquí se crea ya existe una causal de justificación creada que no se puede incorporar por técnicas jurídicas en el mismo tipo penal.

De tal manera que la preocupación doctor Orlando, ya eso está subsanado y no se puede incluir en la misma redacción del tipo penal incluyamos la causal de justificación, eso yo jamás lo he visto. Gracias, señora Presidente.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señora Presidenta. Con la mayor consideración por el colega Uribe, aquí sí se ha dado un amplio debate Representante Uribe, usted ayer mismo cuando presentó esa proposición y yo le hice esa observación, usted mismo estuvo de acuerdo, una cosa es que uno presente una proposición, con buenos deseos por supuesto, y buenos propósitos, no quiero decir que no, pero el presentar una proposición con un alcance de todo eso, hay que revisar el mismo contenido del proyecto, para saber exactamente residual de la reglamentación, que se le está dando al Gobierno.

Yo no estoy en desacuerdo en esa parte, porque es que en la ley no puede entrar en la casuística, ya, entonces en eso estoy de acuerdo, pero no puedo estar de acuerdo en el sentido de que yo no estoy de acuerdo, si, aquí mismo acabamos de aprobar un párrafo que usted mismo presentó con buen propósito en el sentido de que se prohíba la venta de armas a los menores de 18 años, de armas blancas a los menores de 18 años; ahora, lo importante es revisar el contenido mismo de su proposición y aquí ya se ha planteado primero. Sobre el objetivo del proyecto, ayer leía las estadísticas dadas por la Policía, de cuánta gente hoy en las escuelas públicas portando armas blancas.

Entonces lo que se está haciendo con eso es enviando precisamente un mensaje para tratar de alguna manera de contrarrestar este efecto. Yo tuve la oportunidad ayer de leerle a usted la conclusión de la sentencia del Magistrado Manuel José Cepeda, de la Corte Constitucional, que está corrigiéndolo acá la ley de pequeñas causas que la declararon inconstitucional, le leí ayer, la parte correspondiente y lo que se ha venido haciendo con este proyecto es dosificando para no llegar a la *ultima ratio* que sea la privación de la libertad, no se está haciendo, por eso están poniendo la multa en cambio de la prisión.

Entonces si se han corregido algunas de las cosas, no considero que el proyecto sea ideal, estoy de acuerdo con muchos de los que aquí, aquí tenemos un estudio muy completo sobre ese tema, pero bueno, hay que buscar darle armas, elementos, instrumentos a las autoridades y particularmente a la Policía, que como ayer señalaba, siempre se quejan que no tiene instrumentos legales para poder

combatir tanto los señores que se dedican a vender estupefacientes como a los señores que están portando estas armas blancas.

Entonces yo más bien lo invito a usted como se ha propuesto aquí, a que se revise, ya se ha leído esa proposición señora Presidenta, y yo le invitaría al Representante Nicolás Uribe, es para que se revise en la ponencia para el segundo debate todo el contenido sin decirle que no hay partes en las cuales yo estoy de acuerdo, pero volver a repetir entre otras lo que ya ha sido mandato del legislador no es una parte que le quede reglamentariamente al Gobierno y con eso no quiere decir que se esté negando el complemento de los diferentes aspectos que usted está planteando en su proposición.

Yo lo invitaría más bien, comedidamente, para que en la ponencia para segundo debate, esa es una, creo que es la última de sus proposiciones, porque la anterior ya fue aprobada por la Comisión; yo le propongo eso y no quiere decir con esa observación que se esté negando el contenido total de su proposición. Muchas gracias.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo estoy de acuerdo con eso sobre la base de tratar de darle trámite a este proyecto, es que yo no estoy en desacuerdo con el mismo, le hago es un llamado a la responsabilidad de la Comisión en cuanto a los contenidos de los proyectos que aquí se tramiten; nosotros tenemos que hacer un esfuerzo por sacar unos proyectos buenos, responsables; me parece difícil establecer sanciones penales en tercer debate, que a mi juicio tiene bastantes impresiones, y generan bastantes dudas y que con el ánimo de dejárselo a una comisión de ponentes para un último debate, simplemente no se analicen.

Yo no tengo problema con eso, pero la verdad creo que la última racha es el derecho penal independientemente de la pena; una persona que detengan en la calle por una navaja, desafortunadamente va a tener un antecedente penal; la prisión no es necesariamente la única sanción que se establece en el derecho penal, la multa también lo es, y eso genera antecedentes y unas dificultades enormes; es decir una persona, para darle una visa por ejemplo, para darle un trabajo le pidan antecedentes penales y ahí va a quedar una multa por haber violado el Código Penal.

Luego esa preocupación es la que yo tengo y que se haga de manera abierta en los términos que está ese proyecto, me parece grave; si el interés es sacar esto rápido, yo votaré negativamente sobre la base de nisiquiera pedir votación nominal, pero que se quede constancia de los términos de mi artículo porque creo que requiere un trabajo mucho más profundo para que esto no se convierta además en una cosa inocua, porque esto se va a volver es en la persecución de los ciudadanos de bien que portan bisturí y a los bandidos, que esos si portan puñales, que los llevan a las fiestas, que van y amenazan a la gente, esos como siempre son los que van a terminar sin ser objeto de la sanción penal.

Luego esa es la preocupación mía y no quiero dejar duda, de que el 40% de los homicidios en la ciudad de Bogotá, se cometan con arma blanca, contundente o cortopunzante; que sobre ese tema hay que actuar de manera seria, responsable y urgente, pero que eso no nos puede a nosotros llevar a legislar de manera equivocada para resolver no un problema, sino para crear un problema distinto.

Presidenta:

En consideración la proposición aditiva firmada por el Representante, la retira y la deja como constancia Representante Nicolás Uribe. Entonces lea el título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente. Por la cual se dictan disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto que ha sido leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que pase a cuarto debate el proyecto que ha sido debatido?

Secretario:

Así lo quiere, Presidenta.

Presidenta:

Se designan como ponentes y se adicionan al Representante Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Gálvez, Nicolás Uribe, Germán Olano, Tarquino Pacheco y Rosmery Martínez.

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidenta. Presidenta para el siguiente punto el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita, en la sesión anterior solicitó la presencia de los señores Generales Fredy Padilla de León, Comandante de las Fuerzas Militares, del señor Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, del Contralmirante César Augusto Narváez Arciniegas y del Capitán de Fragata, Arnold Enrique Arnedo Rojas.

El proyecto es el Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara - 99 de 2008 Senado “por medio del cual se adiciona el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles a la Ley 599 de 2000”

Con relación a esta invitación Presidenta, el Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional, envía la siguiente nota.

Con referencia a su oficio de fecha 19 de mayo del presente año, en la cual me cursa invitación para asistir a la sesión que se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones de esa Célula Legislativa el día miércoles 20 de mayo a partir de las 10 horas; con toda atención me dirijo al doctor Emiliano Rivera Bravo, Secretario Comisión Primera Constitucional.

tucional de la honorable Cámara de Representantes, para informarle que por asuntos del servicio de carácter inaplazable me impiden asistir al evento, por lo cual le presento mi excusa formal.

Por lo anterior he delegado al señor Vicealmirante Flaminio Orlando Malaver Calderón, Jefe de Operaciones Navales, para que represente al Comando de la Armada Nacional.

Agradezco su amable invitación a la vez que aprovecho la ocasión para manifestarle mi sentimiento de consideración y aprecio.

Atentamente, Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante Armada Nacional.

Presidenta, ha sido leída la excusa y le informo que el señor Vicealmirante Flaminio Orlando Malaver Calderón, se encuentra en el recinto.

Presidenta:

Vicealmirante, tiene el uso de la palabra por diez minutos. Vicealmirante Narváez.

Secretario:

César Augusto Narváez Arciniegas.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al Contralmirante César Augusto Narváez Arciniegas:

Como primera medida muy buenas tardes, soy el Contralmirante César Augusto Narváez Arciniegas; en nombre del Comandante General de las Fuerzas Militares, el General Fredy Padilla León y del señor Almirante Guillermo Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional y en el mío propio, quiero presentarles un cordial saludo a todos los Representantes de la Comisión Primera, por habernos dado la oportunidad a la Fuerza Pública, de pronto de presentarles la problemática que presenta la Armada Nacional, con esta nueva estrategia de narcotráfico que son los semisumergibles.

Para poderles presentar exactamente el fenómeno me voy a referir cinco minutos a los antecedentes y después entro en materia físicamente de los semisumergibles y por último doy unas conclusiones.

Podemos ver en las pantallas como primera medida, siga por favor, el estimativo de la producción y comercialización de la cocaína por el Pacífico, por el Caribe, por el noreste del país y por sureste del país, lo cual suma aproximadamente seiscientas toneladas métricas, que se producen en este país y que son comercializadas por los narcotraficantes.

Aquí podemos observar ya la producción de Suramérica y la comercialización hacia América, hacia México y América Central, se envían novecientas sesenta y cinco toneladas métricas de cocaína, salen de nuestro país y de los diferentes países aledaños a nosotros.

¿Cómo lo hacen? Uno se pregunta, ¿cómo es este comercio? Cómo se logra sacar semejante cantidad de droga del país. Siga por favor. Podemos observar acá que en años anteriores aproximadamente hace unos diez años que comenzó precisamente lo que es el tráfico con clorhidrato de

cocaína, se utilizaban básicamente aviones pequeños, donde se colocaban dentro de ellos aproximadamente quinientos kilos de cocaína, se utilizaban pesqueros de los cuales se podían sacar hasta dos, tres toneladas y de hace aproximadamente hace unos tres, cuatro años, para adelante se empezó la modalidad de las gofas, ¿qué son las gofas? Gofas básicamente son unas lanchas muy rápidas tipo recreo, donde eran llenas prácticamente de combustible, donde tenía autonomía aproximadamente de doce horas, donde en el centro de estas lanchas podían colocar entre una y dos toneladas de droga.

El trabajo que ha sido y que ha hecho su Fuerza Pública, ha sido combatir estas lanchas, combatir precisamente sacándole leyes para que estos pesqueros no puedan traficar con droga y tercero, hemos implementado radares en todo nuestro país para que no se pueda sacar droga por vía aérea; mas sin embargo, tenemos hoy en día este gran desafío que son los semisumergibles.

Como se pueden dar cuenta en la ayuda, en la parte de abajo tenemos esas famosas lanchas gofas, las cuales estas lanchas corren a una velocidad aproximadamente de cincuenta nudos, digamos cien kilómetros por hora pero en el mar es una gran velocidad; pero estas desafortunadamente para ellos, generan calor; quiere decir que nuestros aviones, nuestros sensores pueden detectarlas en el mar, fuera de eso dejan una gran estela y esa estela son detectadas por nuestros aviones y por nuestros sensores y podemos nosotros atacarlas y hacer las interdicciones; eso era lo que sucedía, pero al ver ellos eso, entonces empezaron a trabajar, y cómo hacer para que no lo pudiéramos detectar, empezaron a cubrir la estructura de los motores con asbesto, para que no genera calor, empezaron a cubrirla básicamente con lonas azules para que el resplandor del mar no dejara que las visualizáramos y esa evolución se dieron cuenta de que prácticamente tapándola y hundiéndolas el franco bordo, que quiere decir la cantidad de visión que podemos tener sobre una lancha sea mínima, se inventaron esta tecnología que se llama la tecnología de los semisumergibles, en donde ellos tienen la capacidad de tener semisumergibles que son prácticamente indetectables por ningún sistema que nosotros hasta el momento en el mundo conocemos; solamente el ojo del hombre en unos aviones puede detectarlo.

Ustedes se imaginan la inmensidad del mar, ahorita se los voy a demostrar, la inmensidad del mar ¿nosotros buscando un semisumergible a ojo? Esta ha sido la devolución prácticamente, esta ha sido la solución; ustedes se fijan que en 1993 empezó y ellos tenían la idea de los sumergibles en esta época, mas sin embargo en esa época no existían los GPS, no existía la comunicación satelital, era muy difícil para ellos lograr esta navegación y llegar a su objetivo, necesitaban gente muy capacitada para poderlo hacer.

Mas sin embargo, a partir del 2004 como ustedes se pueden dar cuenta, empezó la evolución de estos semisumergibles requiriendo gente menos capacitada, simplemente con un GPS, con unas comunicaciones satelitales pueden llegar a cualquier

lado, con un tipo que medio sepa de mecánica, un piloto y alguien con tres personas, podrían ellos transportar y más adelante se los voy a decir, entre cinco y diez toneladas de droga en cada viaje, de estos semisumergibles.

Así vemos la evolución, a partir del año 2001, empezamos a ver una evolución exponencial básicamente de estos semisumergibles, el año pasado detectamos 14, no sabemos cuántos más han salido del país y con qué cantidad de droga, estos son los casos en este momento que nosotros conocemos de los semisumergibles.

Vemos cómo se utiliza prácticamente el océano Pacífico para hacer esto; tenemos en el 2007 nueve caso; en el 2008 ya tenemos 14 casos; en el 2009, este año solamente lo que llevamos, estos cuatro meses hasta el momento, llevamos siete casos; quiere decir que esta modalidad de los narcotraficantes les está funcionando.

Importantísimo hasta dónde pueden llegar con estos semisumergibles, antes esas lanchas que yo le hablaba, de autonomía de 12 horas se citaban puestos de reprovisionamiento, busques pesqueros colocados estratégicamente donde llegar, reprovisionarse, seguir, reprovisionándose en otro sitio, y llegar a algún punto de las Costas Mexicanas; con estos artefactos no necesitan eso, tienen una autonomía, los más modernos, los últimos que hemos cogido de tres mil quinientas millas, quiere decir que pueden salir de las costas colombianas y llegar a las costas de California; así de sencillo en un solo viajado.

Estas son las características, son básicamente 75 pies de eslora, eslora es lo largo aproximado, tienen sus comunicaciones vía satelital, también tienen un radio HF, tienen su GPS, son muy sencillos de fabricar, por lo tanto no lo fabrican con ninguna cuestión legal; lo pueden fabricar en la selva, que normalmente mantiene sus astilleros, los narcotraficantes en la selva, alguien que conozca bien de fibra de vidrio, alguien que tenga ingenio para poder desarrollar un proyecto de estos, piedra de río hundirlo y con eso ya pueden hacer el semisumergible, básicamente eso es lo que están haciendo.

Aquí vemos ya un semisumergible construido. En esta ayuda, ya podemos ver los equipos de navegación que tienen adentro los motores propulsores, los equipos de comunicaciones, el plomo que utilizan para poderlo hundir, prácticamente todo y lógicamente son hechos de fibra de vidrio, no es una tecnología, no es alta tecnología.

Aquí decir básicamente cuáles son las capacidades de este semisumergible, la capacidad para navegar mostrando poca estructura en la superficie casi invisibles. Tripulantes 4 personas, capacidad de carga: 10 toneladas métricas de cocaína puede transportar un semisumergible.

Y eso no es lo más importante, lo más importante es esto, los otros posibles usos que pueda tener este semisumergible si no los controlamos, la velocidad son 10 nudos nada más, quiere que no genere calor, no genera estela, es muy complicado avisarlos; pero ¿en qué se puede utilizar también

esto? Se puede utilizar para atentados terroristas, contra las unidades navales o infraestructuras, tráfico de armas, tráfico de explosivos, transporte de terroristas y quién sabe qué más; en este momento no tenemos la tecnología para poder.

Y esto, si ustedes se fijan, son las estructuras de las tres clases de semisumergibles que hemos tenido y los alcances que pueden tener en América y desde Brasil a África. Les quería explicar en esta gráfica, la dificultad que tienen las Fuerzas Militares para hacer una interdicción; lo primero, el avión; el avión efectúa una búsqueda cinco, seis horas con la información de inteligencia; una vez se detecta visualmente se le informa al buque de la Armada Nacional, a un buque grande, con capacidad de helicóptero, en donde empieza ahí (...)

Continúa interviniendo el señor Contralmirante César Augusto Narváez Arciniegas:

(...) hacia donde está el semisumergible o la lancha; de allí se lanza un helicóptero, se para encima del helicóptero, el helicóptero guía las lanchas interceptoras para llegar donde esté el semisumergible, y una vez está en el semisumergible se incauta el semisumergible; todo eso sería ideal, mas sin embargo, esto no está sucediendo así.

Una vez están las lanchas cerca al semisumergible, ellos tienen un diseño especial que es abrir unas válvulas de fondo donde pueden inundar todo el semisumergible, ellos abren sus válvulas de fondo, se salen del semisumergible, hunden el semisumergible a mil metros de profundidad y ellos quedan como unos naufragos y el Estado les sale a deber, nos toca recogerlos, maltrato que por que y todo; los traemos al otro día están en la calle mirándonos, chao capi, eso es lo que está sucediendo.

Después de todo este esfuerzo operacional que se hace, eso es básicamente lo que está sucediendo en este momento con la situación sabiendo que acaban de hundir diez toneladas de coca.

Esta es la evolución de la amenaza; 2008, 14, y llevamos 7 en este año; si vamos en 7 esperamos tener aproximadamente 21 casos que conocemos, solamente que conocemos nosotros, esa es la evolución. Y esto es básicamente lo que nosotros estamos viendo en resultados; en el 2008 se interrumpieron 28 toneladas de cocaína por parte de semisumergibles, y en el 2009 en lo que llevamos hasta el momento, ya hemos interrumpido 30 toneladas de cocaína hasta el momento, de lo que llevamos hasta este año, solamente en esta modalidad.

Estos son los resultados en donde vemos que ya el 70% de la droga está saliendo por semisumergibles, o lo que nosotros hemos incautado en este año. De las 41 toneladas que se han cogido este año, el 70% ha sido por semisumergibles.

Cuáles son los retos, fíjense no más, este es un gráfico bien diciente, lo que les venía yo diciendo, saliendo de las costas colombianas llegando a las costas de México, es como buscar una aguja en un pajar; la distancia y ustedes lo ven representada en los Estados Unidos en esta gráfica es como nosotros buscar un semisumergible en los Estados Unidos, básicamente a lo que nos podamos enfrentar.

Y la otra, esta es una operación real que nosotros tuvimos con dos buques: uno norteamericano y otro holandés, en donde estamos haciendo una operación en donde la distancia, uno del otro, eran 200 metros, toda la noche persiguiendo unas lanchas gofa, sacaron en helicóptero a las seis de la mañana, en búsqueda todavía de las gofas y miren dónde estaba, estaban tan cerca que no la veían porque estaba tapada por una cobertura azul y estaba quieta; ustedes se imaginan un semisumergible, todo el esfuerzo que tiene que hacer el país, para que al otro día le tengamos que decir a unos gracias, disculpe por haberlos cogido.

Tenemos un video, pequeño video que me gustaría que lo observaran, ese es el semisumergible, así es como navega en la inmensidad del mar, ese semisumergible llevaba diez toneladas de droga, esto es de un avión ya detectado, ahí ya están encima para votarse al agua, ya saben que fueron detectados, ellos se montaron encima, salen por una, ahí está llegando la gente, pero ahí ya tienen abiertas las válvulas de fondo en este momento, quiere decir que el submarino ya se está hundiendo; se recoge la gente, lo más importante es la gente para nosotros, se recoge y lo que vemos es que el submarino, el semisumergible se está hundiendo; son imparables, son diez, quince, doce toneladas que tienen que no se pueden parar en el mar.

Allá se está hundiendo, hasta luego. Al otro día fueron entregados a la justicia, dos días después como les digo nos estaban saludando, esto nos ha representado básicamente a nosotros, pues igual nosotros la tenemos en nuestra estadística como droga interrumpida, pero esto son las cifras, básicamente lo que se hizo el año pasado de la droga y cogiendo el 2007, 2008, 74 toneladas al por mayor, fueron 1.8 billones de dólares, al detalle más o menos le estamos quitando al narcotráfico cinco mil novecientos setenta y cuatro millones de dólares haciendo esto, esa es básicamente es lo que tenía para presentarles de la situación que estamos viviendo en este momento con lo que se refiere a la utilización de semisumergibles en la nueva estrategia del narcotráfico para poderlos sacar.

Les agradezco mucho que me hayan prestado atención a esta presentación y la dificultad que tenemos.

Presidenta:

Muchas gracias Contralmirante.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, Presidenta. Esta es la exposición que ha hecho el Contralmirante de todo lo que está sucediendo hoy en Colombia en este caso específico, esto es un proyecto corto, sencillo, presentado por la doctora Rodríguez, el doctor Luis Felipe Barrios y ya aprobado en Senado; consta de tres artículos, un artículo que crea una figura nueva, un verbo rector nuevo y trae una sanción, una pena de seis a doce años; el segundo artículo trae las circunstancias de agravación y el tercer artículo lo es la vigencia.

No sé, señora Presidenta si pone a consideración el informe con que termina la ponencia, o si hay alguna pregunta para el Contralmirante. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Lea la proposición por favor, señor Secretario.

Secretario:

Por las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 99 de 2008 Senado, “por la cual se adicionan los artículos 377 A y 377 B, uso, construcción, comercialización y/o tenencia de los semisumergibles y sumergibles a la Ley 599 de 2000, de conformidad con el pliego de modificaciones y el texto propuesto para primer debate, que se adjunta”.

Ha sido leído el informe de ponencia suscrito por los honorables Representantes Carlos Piedrahita y Roy Leonardo Barreras.

Presidenta:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidenta, por unanimidad. Presidenta, el articulado son tres artículos, no hay ninguna proposición en la Secretaría.

Presidenta:

Bueno, en consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado, Presidenta.

Título: “por medio de la cual se adiciona los artículos 377 A y 377 B, a la Ley 599 de 2000, Código Penal, se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de semisumergibles o sumergibles”.

Ha sido leído el título, tal como viene en la ponencia.

Presidenta:

En consideración el título, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, Presidenta el título por unanimidad.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidenta.

Presidenta:

Ponentes se designan los mismos. Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidenta. Tercero, **Proyecto de ley número 113 de 2008 Cámara, por el cual se modifica**

el Decreto-ley 2535 de 1993, facultando a los alcaldes municipales y distritales para restringir de manera temporal el porte de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Roy Barreras Montealegre.

Ponentes: honorable Representante Roy Barre ras -C-, Jorge honorable Giraldo, Orlando Guerra, David Luna, Fernando de Lapeña y Franklin Legro.

Con relación a este proyecto Presidenta, hay dos ponencias, tres ponencias.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidenta. Entiendo la conversación con varios compañeros en el sentido de que por la hora y la importancia de este proyecto y por haber tres ponencias que merecen todas una exposición juiciosa, seguramente no lo podamos abordar a fondo hoy; yo quiero simplemente como autor de este proyecto, dejar dos elementos a juicio de la Comisión, o tres sin entrar pues a fondo, que seguramente lo haremos, espero como primer punto del orden del día en la próxima sesión.

El primer elemento es que este proyecto es de originalidad autoría de un millón doscientos mil colombianos, este es un proyecto de iniciativa popular que fue en su momento estimulado por los ex alcaldes Juan Manuel Arango de Pereira y el ex alcalde de Bogotá, Luis Eduardo Garzón y creo que hay que hacer una mención a ese esfuerzo de participación ciudadana.

De manera que es un proyecto muy especial pues es un proyecto de iniciativa popular, detrás del cual hay un millón doscientos mil firmas. El segundo elemento, es que el doctor Guillermo Rivera y yo asistimos el jueves y viernes de la semana pasada, a un foro internacional sobre armas pequeñas y ligeras en el marco de la sesión ordinaria del Parlamento Latinoamericano y quiero compartirles que Congresistas de 20 países venimos trabajando hace dos años en la construcción de una ley marco, para reglamentar el uso de las armas pequeñas y ligeras, en todo nuestro continente el uso indiscriminado de estas armas es la principal causa de mortalidad y de violencia en las ciudades, en los centros urbanos; hay catorce mil muertos en el continente cada mes por armas pequeñas y ligeras y por esa razón hay una preocupación digamos latinoamericana a propósito de este tema.

El ejercicio en estos parlamentos internacionales, ustedes algunos lo conocen, se limita solamente a proponer leyes marcos con la expectativa de que los países miembros intenten construir leyes gemelas en los distintos países; en este momento una iniciativa como esta, parecida, algunas más complejas, otras más densas cursan en el Congreso de Argentina, en el Congreso Mexicano; ya se aprobó en el Congreso Nicaragüense y el plenum del Parlamento Latinoamericano, aprobó una proposición que presentamos el doctor Rivera y yo, de un solo párrafo en el que si me permite voy a leer solo los renglones pertinentes, que dice: Se insta a

los Estados miembros y con representación en el Parlamento Latinoamericano, implementar planes y programas de seguridad ciudadana, urbana y local que incluyan la reglamentación, limitación legal y la disposición de normas que propendan por el monopolio de las armas en mano del Estado y por tanto disminuyan la circulación y tenencia de armas ilegales y faculten a las autoridades locales para establecer planes de desarme, con miras de disminuir los índices de violencia urbana, es una disposición que firman el Senador chileno Jorge Pizarro, que es Presidente del Parlatino, la Senadora Sonia Escudero, argentina, que es la secretaria general, la firmo yo en calidad de Vicepresidente de ese ente, y la firma nuestro compañero Guillermo Rivera, como miembro del Foro sobre armas pequeñas y ligeras.

Y el tercer elemento, que me parece el más importante, es que hemos tomado nota de la preocupación de las Fuerzas Militares, por la concepción original del proyecto que contenía un riesgo a mi juicio cierto y es que en algunos municipios se abusara de tal disposición por parte de algunos alcaldes y se limitara a las Fuerzas Militares, para tomar decisiones en relación al desarme.

En la construcción de las ponencias y de manera coincidencial y muy oportuna por parte también de nuestro colega el doctor David Luna, se ha construido una solución bastante eficaz y tranquilizadora que presentaremos en la exposición de fondo, para que siempre y que bueno los señores asesores de las Fuerzas Militares y los oficiales de enlace, tengan esta información clara, también el señor coordinador de ponentes, el doctor Jorge Homero Giraldo, que ha hecho un muy juicioso estudio del tema y ha tenido a bien recoger esas preocupaciones, se determina con claridad que siempre y en todos los casos, el Comandante de la Brigada respectiva y el Comandante de Policía, harán parte de esa decisión de manera consensuada; eso le garantizará a las Fuerzas Militares, no perder esa opinión y esa decisión, pero permitirá que la voluntad de un millón doscientos mil colombianos de reconocer que siendo los alcaldes la primera autoridad y los primeros responsables de la seguridad en las ciudades, puedan acudir a la figura del desarme, no solamente como un elemento para aminorar los riesgos de violencia humana que es tan necesario, sino también como un paso positivo a favor de la consolidación del monopolio de las armas a favor del Estado y alejándonos de los modelos de autodefensa, aún quienes pensamos que no se puede desarmar a los ciudadanos de bien, para que se protejan en su honra y bienes; también pensamos, es la invitación que yo le hago finalmente a la Comisión, que cada vez que un ciudadano porta un arma para salvar su vida, está ejerciendo un acto de autodefensa que desconoce o que reconoce según sea el caso, la incapacidad del Estado para protegerlo y el Estado Colombiano tienen que avanzar hacia la garantía de la protección de la vida de los ciudadanos y no podemos enviar un mensaje de que cada bien debe defenderse como bien pueda.

El desarme es un clamor universal, es una tendencia universal, se trata de reglamentarlo con todo juicio y prudencia, para proteger a los ciudadanos de bien, para desarmar a aquellos que hoy están causando catorce mil asesinatos cada mes en las ciudades, por cuenta del uso de estas armas.

De manera que seguramente, podremos en la próxima sesión abordar esto a fondo, pero quería dejar esos tres elementos de juicio para el debate. Gracias, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria:

Gracias, Presidente. No básicamente para solicitarle a la Mesa Directiva y a la Corporación en la sesión del próximo martes, por favor, se continúe con el Orden del Día tal cual como está, ahí tenemos un proyecto de ley muy importante que es el que establece el régimen político administrativo del Distrito Especial de Buenaventura, llevamos un año buscando la aprobación de esta ley, es de recordar que la Corte Constitucional ya avaló el acto legislativo por la cual se elevó a esa categoría ese municipio, aspiro y espero que el próximo martes después del proyecto de ley del Representante Roy Barreras, podamos discutir este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señora Presidente. Pues como no hay el quórum suficiente, yo esperaría que este proyecto quedara de primero en el primer punto para la próxima sesión, ya que el doctor Roy ha hecho una presentación de su visita creo que a Argentina, si no estoy mal, con el doctor Rivera, sobre el monopolio de las armas en el país y en América Latina, pues aquí hay unas posiciones que trataré de exponer en la próxima sesión, no solamente la parte oficial del Gobierno, aunque no soy de la coalición de Gobierno, sino la posición que el Gobierno tiene sobre esta materia y de la cual hemos estudiado no solamente el proyecto que el doctor Roy ha presentado de cuatro o cinco artículos, sino el que presentó en su momento por iniciativa ciudadana, el alcalde del municipio de la ciudad de Pereira; sobre este tema, pues, hay distintos conceptos que trataré de explicarlo y las normas, porque doctor Roy, es bueno que usted conozca que está vigente en este momento la Ley 119 del 2006, partiendo que tenemos que cambiar el título, si ese es el caso del proyecto porque usted solamente se refiere a la Ley 2535 del 93, el decreto ley y hay una ley posterior que reglamenta todo este uso y da esas facultades que usted solicita que se la demos a los alcaldes en forma muy clara en el artículo 10 de esa Ley 119 del 2006. Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si no se va a discutir el proyecto en mención o problema a continuar Presidenta, yo acudiría a la generosidad del doctor Homero y todos sus

colegas, para que se alterara el Orden del Día y se discutiera el que está en el séptimo punto que es un proyecto sencillo, pero que es muy importante socialmente; si ustedes a bien lo tienen y si por alguna razón pues no también tienen algunas observaciones, por lo menos, le pido Presidenta, muy respetuosamente, pues me encantaría que se discutiera y se aprobara en esta sesión, no creo que tenga mucha discusión o que tenga discusión y sino le pido que quede sino en primero en segundo punto para la próxima sesión, si del certificado de supervivencia, pero si permiten la proposición de alterar el Orden del Día y aprobarlo en esta sesión, les agradecería.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Presidenta. El doctor Jorge Homero Giraldo me está pidiendo una interpellación antes de hacer la mía, si usted así lo considera pertinente.

Interviene el honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Para pedirle a mis compañeros que se cite o se invite al Coronel Rafael Hani Jimeno, de Industria Indumil, para que nos explique él los procedimientos que actualmente se están aplicando en esa materia en el país para el porte y la forma de expedir salvoconductos y la venta de armas al público y a entidades privadas. Muchas gracias, señora Presidente.

Presidente:

Así se hará honorable Representante, para el próximo martes entonces si la Presidenta así lo autoriza se invitará al Coronel Hani, Director de Indumil.

Presidenta, igualmente hay una proposición.

La señora Presidenta concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, Presidenta. No, no tenemos ningún problema de escuchar al profesor Soto, aquí ahora con el proyecto del certificado de supervivencia, pero yo le pediría señora Presidenta, acudiendo a la generosidad suya y de la Comisión, hay un proyecto que si no lo aprobamos el próximo martes, ya va a dormir el sueño de los justos, es el proyecto que tiene, busca orientar precisamente o hacerle un reconocimiento a Rafael Escalona, todos escuchamos lo que ha pasado con la distribución de las regalías que él tenía que entregarle a una casa disquera.

Este proyecto es del doctor Luis Fernando Velasco, ya se aprobó en el Senado, ya tiene la ponencia respectiva, entonces yo le pediría señora Presidenta que lo agendaríamos en un punto importante para darle su aprobación el próximo martes. Gracias, Presidenta.

Secretario:

Presidenta, hay una proposición que está desde una sesión anterior, y es con el objeto de realizar unas audiencias públicas adicionales a las ya decretadas por esta Comisión, con relación al proyecto de concejales; entre otras el honorable

Representante Jorge Humberto Mantilla, ha solicitado que le agendan esa audiencia pública, la cual ya empezó a organizar en Bucaramanga, solo que la Comisión necesita aprobarla para legalizar todo el procedimiento.

Teniendo en cuenta la importancia del Proyecto de ley 111 de 2008 Senado - 222 de 2008 Cámara, sobre la reglamentación de derechos para los concejales, solicito se autorice la realización de audiencia pública en las ciudades de Neiva y Bucaramanga; está suscrita por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita y el en su calidad de coordinador ponente.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. No, básicamente es para sugerirle que en vez de Neiva se incluya una ciudad del occidente colombiano, o sea si se va a hacer en Bucaramanga que es el oriente, que la otra se haga en Neiva es el Suroccidente no, porque no tratamos de hacerlo en Cali que recoge todo ese pacífico colombiano y me ofrezco las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali, que está cumpliendo 50 años de fundación, además sería un homenaje que le haríamos a esa universidad en Cali, por Dios sagrado que te ha hecho Cali, doctor Piedrahita.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias, Presidente. No tengo que decirle al doctor Sanabria, que tal vez él no vino a la sesión donde se aprobó que se realizaba en la ciudad de Cali, por una proposición que presentó el doctor Jorge Homero Giraldo; igualmente en la ciudad de Cartagena, por una proposición presentada por el doctor Pedrito Pereira; Barranquilla, Bucaramanga, no faltan (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas.

(...) hay otras sí doctor.

Secretario:

El honorable Representante Soto, solicita que se adicione Pereira, Presidenta.

Presidente:

En consideración la proposición leída con la modificación presentada por el Representante Soto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición. Presidenta, se necesita alterar el Orden del Día para poderlo discutir, tiene usted que proponer la alteración del Orden del Día.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que se modifique el Orden del Día, para poder discutir a continuación el Proyecto número 261 de 2009 Cámara?

Secretario:

Está en el numeral 7 y corresponde al Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, si lo quiere.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, solamente lo que les digo, sométalo usted a consideración, este es un proyecto que lo que busca es eliminar el certificado de supervivencia, yo pienso que el Estado tiene una obligación de mantener todas las estadísticas a la orden del día y las instituciones del Estado también, no tiene porque traumatizarse los ancianos yendo a una notaría a veces en silla de ruedas o con todas las limitaciones para sacar un certificado de supervivencia. Por favor señora Presidenta.

Secretario:

Proposición. Presidenta, corresponde al Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara "por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia"

Autores: honorables Representante Jaime Restrepo Cuartas y honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Ponentes: honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Ponencia publicada en la Gaceta número 201 de 2009

La proposición suscrita por el doctor Soto, dice de la siguiente manera.

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia**, junto con el texto propuesto.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Presidenta, para solicitar si hubo algún impedimento en este caso que presentamos.

Presidenta:

Señor Secretario, continué con el articulado.

Secretario:

Con relación al punto que plantea el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita, la secretaría le informa al doctor Piedrahita, que no se ha presentado ningún impedimento.

Articulado, Presidenta corresponde a tres artículos incluida la vigencia, no hay ninguna proposición con relación a este proyecto.

Presidenta:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el articulado, Presidenta.

Presidenta:

Título.

Secretaria:

Título “por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia”.

Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión, que pase este proyecto a la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Sí, lo quiere Presidenta.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes para el siguiente debate. Señora Secretaria, por favor anuncie los proyectos para la siguiente sesión.

Subsecretaria:

Así se hará, señora Presidenta. Se anuncia para discusión y votación de la próxima sesión de la Comisión los siguientes proyectos de ley, que serán discutidos y votados.

- **Proyecto de ley número 113 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara**

- 38/07 Senado

- **Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara**
- **Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 135 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 011 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 045 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 104 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara**

-181 de 2007 Senado

- **Proyecto de ley número 153 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 164 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 168 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 280 de 2009 Cámara**

- **Proyecto de ley número 283 de 2009 Cámara**

- **Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara**

- **Proyecto de ley número 275 de 2009 Cámara**

- **Proyecto de ley número 228 de 2008 Cámara**

- 058 de 2007 Senado

Han sido anunciados señora Presidenta, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidenta:

Se levanta la sesión siendo la una y cuarenta y cinco (1:45) de la tarde y se cita para el próximo martes a las diez (10:00) de la mañana.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.